



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de junio de 2011, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Propuesta de nombramiento de representantes en la Mancomunidad Madrid Sur.
- 2º.- Expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 3º.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2011.
- 4º.- Dar cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto 2010.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintidós de junio de dos mil once, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil once, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

**PRIMERO.- PRO-
PUESTA DE
NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES EN
LA MANCOMUNIDAD
MADRID SUR.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión

Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la creación y constitución de la Mancomunidad de Municipios con la denominación de **MANCOMUNIDAD DEL SUR**, integrada por los Municipios que constan en la parte expositiva del presente acuerdo, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

2º.- APROBAR Y RATIFICAR el proyecto de Estatutos de la **Mancomunidad de Municipios del Sur**, según texto aprobado en la sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el 13 de octubre de 2010, tal como consta en el expediente.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Promotora de la citada Mancomunidad.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de junio de 2011 se han publicado los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de

residuos urbanos. El art. 8 establece:

1.- La Asamblea General estará integrada por los vocales Concejales de las Entidades Mancomunadas, nombrados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

2.- Cada Entidad mancomunada deberá nombrar un vocal en la Asamblea General y deberá nombrar, asimismo, un vocal suplente de la cada uno de los representantes en la Mancomunidad.

3.- El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- NOMBRAR como Vocales representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur a los siguientes Concejales:

VOCAL TITULAR: DON GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

VOCAL SUPLENTE: DOÑA MARIA DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHON

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión Promotora de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que su abstención no es tanto por la figura o la persona del miembro que se ha propuesto sino por el hecho en sí de que considera que no están representadas todas las sensibilidades de éste municipio, y se imagina que la de los treinta municipios restantes en esa Mancomunidad. Entiende que el control no se va a ejercer efectivamente y por eso su abstención.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Cano y que no ve representada en esa Mancomunidad todas las ideologías de éste Ayuntamiento; ese es el motivo de su abstención.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que siguen manteniendo la misma postura que han mantenido hasta ahora: están en contra de la creación o de la constitución de esta Mancomunidad y que no van a reproducir el debate, que ha sido extenso. La Sra. Calzado dice que mantienen su postura y votan en contra de esos representantes.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que los Estatutos de esta Mancomunidad se redactaron hace año y medio y se convocaron dos Asambleas para su aprobación; dos Asambleas no municipales sino a nivel de Mancomunidad, compuestas por todos los Concejales de todos los Ayuntamientos que conformaban la Mancomunidad; fueron en Móstoles. Informa que en esas Asambleas no hubo ni representantes del Partido Socialista de éste

Ayuntamiento ni representantes del Partido Socialista, cree la Sra. Alcaldesa, de ningún Ayuntamiento de la Mancomunidad, y cree que dos representantes de Izquierda Unida de todos los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, que son treinta. Es decir, que reclamar ahora que las distintas ideologías políticas no están representadas en unos Estatutos que se sometieron a Asamblea en varias ocasiones y que los representantes de su partido no estaban allí, no todos los representantes de todos los municipios, para defender o para proponer en esos momentos... La Sra. Alcaldesa informa que esto está hecho hace año y medio y lo que dicen los Estatutos elaborados por toda la Mancomunidad era que hay un representante de cada Ayuntamiento y, evidentemente, si en ese momento, en la elaboración, supone la Sra. Alcaldesa que si hubiesen propuesto algo, no sabe si se hubiese aceptado o no, pero, evidentemente, cuando se elaboraron y cuando se aprobaron no hubo representaciones de los partidos; por lo tanto, es como viene recogido en los Estatutos, y lo lógico es que sea el Concejal de Medio Ambiente del Equipo de Gobierno el representante del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa dice que es lo lógico porque es quien gestiona la cuestión de residuos en el municipio.

D^a Ana M^a Calzado Reyes manifiesta que quiere dejar claro que el Partido Socialista no estuvo presente en ninguna de esas Asambleas porque estaban en contra de esa constitución; por eso no estaban presentes. Dice que su grupo no ha entrado a debatir si es un vocal, dos o tres, sino que simplemente estaban en contra y no participaban.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que se ha referido a Izquierda Unida básicamente porque la Sra. Portavoz del Grupo Socialista ha dejado claro desde el principio, y en la Comisión Informativa, que su filosofía es estar en contra de la constitución de la Mancomunidad como tal y la van a mantener hasta el final, sin reproducir el extenso debate que ya se ha producido en otros Plenos de éste Ayuntamiento.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la nueva Corporación el día 11 de junio, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2011, adoptó, en el punto quinto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“1º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva:

**La Alcaldía-Presidenta: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.*

**Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.*

**La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.*

2º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

**La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*

**La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*

3º.- DETERMINAR el siguiente régimen de Asistencias a Órganos de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial:

**Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos*

**Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.*

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaria Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

4º.- ESTABLECER que el régimen retributivo establecido en los apartados anteriores del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el pleno municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.”

En sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2010 se aprobó, inicialmente, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2011. Al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se consideró definitivamente aprobado, procediéndose a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 17 de fecha 21 de enero de 2011.

De acuerdo con el artículo 165.1 de la LRHL, el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

La Base de Ejecución número 35, regula las asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos en los siguientes términos:

“BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos

1.- Para el presente ejercicio se establecen para los Órganos de Gobierno las siguientes asignaciones:

- a) *Alcaldía-Presidencia. El Alcalde tendrá dedicación exclusiva con una asignación bruta mensual de 2.971,60 euros más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que el total asciende a 41.602,40 euros.*
- b) *El Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Teniente de Alcalde, tendrán dedicación exclusiva con una asignación de 2.455,75 euros bruta al mes, cada uno de ellos. El número de pagas será de 14, por lo que la asignación bruta anual para cada uno asciende a 34.380,50 euros.*

2.- *Los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, excluido/s el/los que forme/n parte del Gobierno, por su dedicación exclusiva, a razón de 2.318,95 euros brutos al mes cada uno de ellos, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre por lo que la asignación anual asciende a 32.465,30 euros cada uno. Los portavoces tendrán dedicación exclusiva.*

3.- *Las indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos serán las siguientes:*

- A) *449,80 euros brutos al mes a los concejales sin delegaciones*
- B) *899,60 euros brutos al mes a los concejales con delegaciones*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización que aquí se regula, solicitándose al final de cada mes un certificado a la secretaria municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

La inasistencia por causa debidamente justificada, se considerará válida a efectos de percibir la indemnización.

El derecho a percibir la indemnización se devengará por la asistencia de al menos una sesión plenaria.

En el mes de Agosto debido a la ausencia de sesión plenaria no se abonarán las indemnizaciones por asistencia.

4.- *Por acuerdo de Pleno de fecha se suprimen para el año 2011, las aportaciones a los partidos políticos."*

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 22 de junio de 2011."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- MODIFICAR la Base de ejecución número 35, del vigente presupuesto municipal de 2011, de manera que quede redactada del siguiente modo:

1. Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

*Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.

*La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.

2. Asignaciones a cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

*La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

*La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

3. Indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos:

*Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos.

*Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaria Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada y su expediente por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que su grupo está totalmente en contra en el hecho administrativo, igual que en el hecho político que se desarrolla en ese hecho administrativo. Consideran que debía de existir una mayor proporcionalidad en la distribución de los honorarios de los Ayuntamientos. No están de acuerdo con esa distribución.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que se reitera en lo mismo que manifestó en el Pleno anterior. A la Sra. Brea le parece indecente que el gasto se reparta entre un 80% para el Partido Popular, un 15% para el Partido Socialista, un 2,5% para Izquierda Unida y un 2,5% para Ecolo Verdes. Indica que en números, las cifras son totalmente desproporcionadas y, por lo tanto, no están en absoluto de acuerdo con el reparto que se hace del gasto de los Concejales de este Ayuntamiento y, por tanto, votarán en contra. No están de acuerdo en absoluto.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, al igual que en el Pleno anterior, están en contra. Indica que no van a reproducir el Pleno que tuvieron hace 15 días. Simplemente quiere puntualizar dos cosas: la argumentación que realiza el Equipo de Gobierno para aumentar el salario a los concejales no liberados es que es un reparto más justo, que no tiene la misma responsabilidad un concejal del gobierno que un concejal de la oposición, a lo que la Sra. Calzado dice que eso está claro; que el Grupo Socialista ahí no pueden decir nada, que está claro que tienen más responsabilidad; dice que por eso cobraban el doble de lo que cobraba un concejal de la oposición.

La Sra. Calzado también apunta que el Equipo de Gobierno, tanto en el Pleno en el que se aprobó la reducción del salario como la congelación de los mismos, dijeron que se iba a mantener esa congelación y esa reducción, y en el programa electoral el Grupo Popular hizo la misma proposición: que durante dos años, al menos, se iban a congelar los salarios de todos los concejales de la Corporación.

La Sra. Calzado manifiesta que el Equipo de Gobierno ha dicho que está congelada, que no se ha aumentado la partida. La Sra. Calzado dice que está de acuerdo, que no se ha aumentado la partida, pero que los concejales del Equipo de Gobierno sí han aumentado sus salarios, esa es la primera decisión del Equipo de Gobierno cuando ha entrado en éste Gobierno, a costa del salario de los concejales de la oposición. La Sra. Calzado dice que su grupo está absolutamente en contra: si se congelaba se congelaba. Dice que la Sra. Alcaldesa habla de la bolsa global, y la Sra. Calzado dice que claro, que la bolsa global no se mueve; que el Equipo de Gobierno se aumenta el salario, que tiene la misma responsabilidad que tenían en la legislatura anterior, no han aumentado las responsabilidades, que el Grupo Socialista sigue teniendo las mismas como oposición; pero el Equipo de Gobierno se aumenta el salario y al Grupo de la Oposición se lo disminuyen.

La Sra. Calzado manifiesta que su grupo está en contra.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que para no reproducir el debate que ya se produjo en el Pleno anterior, contesta simplemente y proceden a la votación.

Sobre el reparto indecente, la Sra. Alcaldesa dice que es una forma de ver. Como ya dijo en el Pleno de hace dos semanas, que a la Sra. Brea no le sea satisfactorio y no haya cubierto sus expectativas, un 25% de liberación..., pero tiene un concejal en la Corporación. La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que mire si es equitativo, que si quieren reparten el dinero por el número de votos; la Sra. Alcaldesa asegura que le correspondería menos dinero a la Sra. Brea por número de votos.

La Sra. Alcaldesa indica que lo que ha pretendido y la filosofía que ha pretendido este Equipo de Gobierno con esa propuesta ha sido la siguiente: que todos

los grupos tengan una liberación económica proporcional a su representación. Dice que es curioso que la Sra. Calzado no comente nada de que está completamente satisfecha con su liberación, porque ella sí está liberada, la portavoz de la oposición sí está liberada; pero eso no lo dice; no dice: me parece muy bien.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra, que ella le ha respetado.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que estaría muy bien enarbolar la bandera de la justicia, pero en todos los bandos, y decir que: me parece bien que me liberen a mí, pero no me parece bien que quiten dinero a mis concejales no liberados. La Sra. Alcaldesa dice que no la ha visto protestar en ningún momento por su liberación; esa la parece bien; pero que sus concejales, que la experiencia de la Sra. Alcaldesa, dice que le parece muy triste que haya concejales que han estado cobrando durante el Gobierno anterior, durante la legislatura anterior casi 500 euros, concejales del Partido Socialista, cuatrocientos y poco, lo tienen en las Bases de Ejecución, por no hacer absolutamente nada. Dice que los concejales del Equipo de Gobierno, los no liberados, porque los sueldos de los concejales liberados...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que no han subido ni un céntimo de euro, ni el de la alcaldía. Lo que se ha hecho es que los concejales que verdaderamente trabajan y tienen la responsabilidad de gestionar este municipio y todos sus servicios, cobren 200 euros más de los que cobraban y los concejales de la oposición no liberados cobren 200 euros menos de lo que cobraban. La Sra. Alcaldesa dice que si a la Sra. Concejala no le parece justo tendrá que plantear repartir su liberación más equitativamente con su grupo; pero la Sra. Alcaldesa dice que a la Sra. Concejala le parece mal que le quite dinero...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio. Dice que si no tendrá que proceder a expulsar a alguien.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que aquí no pueden protestar sólo por unas cosas y no por otras.

La Sra. Alcaldesa dice que el Equipo de Gobierno considera que un 25% de liberación, un cuarto de jornada a los concejales que han sacado un representante está bien, que es lo justo porque lo que han hecho ha sido congelar la bolsa y no modificar esa bajada y esa congelación, mantener esa bolsa; intentan aplicar cierta justicia en lo que es responsabilidad y carga de trabajo. La Sra. Alcaldesa dice que no es equiparable la carga de trabajo que tengan los concejales no liberados en la oposición con la carga de trabajo que tienen los concejales liberados en la oposición.

En relación a que les parece mal, la Sra. Alcaldesa espera honradamente que no pase como en la legislatura anterior donde lo único que se ha hecho es decir que no; que han estado cobrando quinientos euros todos los meses por decir que no; era lo único que han hecho; espera que en ésta legislatura su nivel de negación sea el que consideren, pero espera que aumente su nivel de propuestas, porque se les pagaba para algo y no para decir no, no, no.

La Sra. Alcaldesa considera que el dinero hay que trabajárselo, que hagan propuestas, que lo trabajen y que no se limiten a decir que no, que es lo que han estado haciendo cuatro años, llevándose quinientos euros, cuatrocientos cincuenta euros, todos los meses.

La Sra. Alcaldesa pide que sean justos, que cuando algo les parece mal, no sólo sea cuando bajan el dinero, si a alguien se le mantiene, reconozcan que como el Grupo Socialista tiene seis representantes se les ha mantenido la liberación de su portavoz; dice que eso no les parece injusto pero que lo obvian y no lo dicen: *Me*

parece mal que quiten 200 euros a mis concejales, pero de lo mío me callo, porque eso está bien. La Sra. Alcaldesa pide que sean justos y equitativos en el reparto.

Respecto a los concejales de Izquierda Unida, de Ecolo, de los Verdes, la Sra. Alcaldesa dice que siente que no les parezca bien, que ya sabe que no cumple sus expectativas pero que cree que es justo, y consideran que los medios que tienen, con un representante, son suficientes para realizar su función de oposición.

La Sra. Alcaldesa entiende que quieran replicar, y que procedan al turno de réplica; indica que es un turno de réplica único.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no es su estilo el tema de discutir del dinero; lo que sí discute con la Sra. Alcaldesa es el tema de la responsabilidad. El considera que su responsabilidad de cara a los vecinos es tan alta en la oposición como cualquiera de las responsabilidades de las personas de Gobierno porque están en un sistema que es democrático y que es un sistema de control, en el cuál su función, porque así lo ha decidido el pueblo y el municipio de San Martín de la Vega, ha sido el de ponerles en la Oposición y no en el Gobierno; y en esa oposición van a estar y van a defender todas las ideas y van a atacar todas las cosas que no consideren justas. El Sr. Cano considera que es tan responsable una cosa como otra.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grup de Izquierda Unida – Los Verdes, dice que la Sra. Alcaldesa valora el trabajo de los portavoces de oposición, y ella cree que no es la más indicada para valorar el trabajo de nadie. La Sra. Brea dice que cada uno sabe el trabajo que realiza y la dedicación que prestan a ello. Cree que no está proporcionado. No sabe si los Concejales no liberados con delegación del Equipo de Gobierno prestan algún otro servicio, cuando los servicios están todos privatizados: unos los lleva la Consejería de Sanidad, otros los lleva la Consejería de Transportes, los servicios de limpieza llevan privatizados un tiempo. Dice que lo de comparar los trabajos... Que cada uno valore su trabajo y la Sra. Alcaldesa lo que tiene que valorar es la distribución. La Sra. Brea cree que es totalmente injusta la distribución de los salarios. Igualmente cree que es injusto que si los tres son portavoces de oposición, se les debería de igualar a los tres; eso es lo que cree, aunque hayan sacado menos votos. Le dice a la Sra. Alcaldesa que también su grupo ha sacado un concejal menos y mantiene el número de liberados.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, en relación a lo que la Sra. Alcaldesa dice que ella no dice nada respecto de la liberación del portavoz del Grupo Socialista. Pregunta que si quieren hacen lo que la Sra. Alcaldesa pretendía el año pasado cuando se aprobaron éstos Presupuestos: quitar una liberación al partido. Que si lo que quiere es quitar la oposición. La Sra. Calzado dice que el trabajo de la oposición, a parte de todo lo que se pueda hacer, tiene que estar en el Ayuntamiento. Dice que lo que la Sra. Alcaldesa pretende es: *aquí nos equiparamos; me quito una liberación y la oposición se quita otra*, con lo cual se quedan sin oposición. La Sra. Calzado dice, que al final, el Equipo de Gobierno va a votar y va a tener mayoría absoluta, por lo menos que tengan la oportunidad de fiscalizar el trabajo del Equipo de Gobierno, que ese es el trabajo de la oposición.

En relación a lo que decía la Sra. Alcaldesa sobre concejales que no han hecho nada, la Sra. Calzado pregunta si está juzgando el trabajo de los Concejales porque vienen o no vienen a los Plenos. Dice que tienen que venir, pero que el trabajo de la oposición no es solamente venir a los Plenos y votar; el trabajo de la oposición

está también fuera y está de cara a todos los votantes que les han votado, que son 2.200 personas y tienen que trabajar por ellos; y eso no solamente se hace aquí en el despacho, no solamente se hace aquí en los Plenos, también se hace ese trabajo fuera; por lo tanto, no se puede juzgar el que por un ratito que vienen los concejales de la oposición tienen que cobrar menos. La Sra. Calzado dice que ella no juzga el tiempo que están los concejales del Equipo de Gobierno dentro del Ayuntamiento, porque se imagina que si no están, están trabajando por éste pueblo; ella no va a entrar a decir si están una hora, dos o media; la Sra. Calzado va a juzgar su trabajo, que esa es su labor; su labor es juzgar cada una de sus áreas y el trabajo que realizan; ahí si pueden decir si hacen o no hacen, pero no por el tiempo que estén aquí.

En cuanto a que no es equiparable, la Sra. Calzado dice que por supuesto que no es equiparable, pero que la Sra. Alcaldesa no puede juzgar cual es el trabajo de la oposición, y la Sra. Alcaldesa lo sabe porque cuando la Sra. Alcaldesa estaba en la oposición también reclamaba esa oportunidad para poder fiscalizar el trabajo del Gobierno. Dice que no sabe por qué ahora que ha cambiado, piensa que el trabajo de la oposición es venir dos horas al Pleno; a la Sra. Calzado no le parece.

La Sra. Calzado insiste sobre la afirmación de la Sra. Alcaldesa de que se les pagaba 500 euros por decir que no, que no habían realizado propuestas... A la Sra. Calzado le parece que esto es demagogia fácil decir que simplemente han venido, han estado cobrando 500 euros por decir que no.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta que, evidentemente, ella reclamaba el trabajo en la oposición y que ha sido coherente siempre; por eso la Sra. Calzado está liberada, a propuesta del Grupo Popular; porque la Sra. Alcaldesa entiende el trabajo de la oposición y lo necesario que es; por eso el Equipo de Gobierno propuso que el portavoz del Grupo Socialista estuviese liberado, porque siempre han sido coherentes. Dice que no interprete la Sra. Calzado de forma torticera lo de la aprobación de los Presupuestos, porque es una interpretación sesgada y torticera de lo que pasó; no fue así. La Sra. Alcaldesa dice que lo que propuso el entonces portavoz del Grupo Socialista fue que el Equipo de Gobierno se quitara un concejal liberado, a lo que la Sra. Alcaldesa dijo que muy bien, que si el Equipo de Gobierno, que es el que gobierna y el que hace el trabajo, el Sr. Cruz quiere y ella le acepta la propuesta, se quitan un concejal liberado, pero evidentemente, el grupo de la oposición, que no gobierna, que no tiene trabajo de gestión y que no tiene responsabilidad de gobierno, se tendrá que quitar otro. Pero eso no; el Equipo de Gobierno se lo quita pero a la oposición la dejan su liberación. La Sra. Alcaldesa dice que el Grupo Socialista propuso quitar un concejal del Equipo de Gobierno, y la Sra. Alcaldesa dijo que aceptaba su propuesta: quitaban un concejal liberado del Equipo de Gobierno, pero se quitaba también un concejal de la oposición; pero como ya les tocaban su bolsillo y su dinero y eso ya no les gustaba, al grupo socialista. La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no haga la interpretación sesgada y torticera de que ella propuso quitar al Grupo Socialista la liberación; la Sra. Alcaldesa dice que aceptó el guante del Grupo Socialista, pero el Grupo Socialista en el mismo rasero, pero eso ya no gustó al Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa dice que no va a seguir dando vueltas a lo mismo; está claro que los grupos de la oposición pensaban que iban a obtener un Concejal e iban a estar liberados a jornada completa; pero ojalá estuvieran en los buenos tiempos en los que económicamente eso se podía hacer, pero como no se puede hacer, la Sra. Alcaldesa dice que han cogido la bolsa y la han repartido lo más justamente.

La Sra. Alcaldesa dice que si no han cubierto las expectativas de alguno, pues bueno.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Cano que menos mal que su estilo no es discutir sobre el tema del dinero, que es lo primero que el Sr. Cano ha dicho, porque si su estilo fuera discutir sobre el tema del dinero... La Sra. Alcaldesa dice que en los

dos Plenos que ha habido sólo ha oído decir al Sr. Cano que no está de acuerdo con el 25% de la liberación, que quiere más. Dice que menos mal que su táctica es no discutir sobre el tema del dinero... Que se alegran mucho.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria-Propuesta de la Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas Administraciones que integran el sector público, es la Administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la Administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en ejercicios cerrados determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestación de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aún llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones irregulares pero en cualquier caso necesario para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante a la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Actualmente hay facturas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	0/01978-09	31/12/2009	139,20 €	151.213
ANABEA SPORT, S.C.	01100843	22/01/2010	374,10€	340.22609
TENNISQUICK S.A.	223/10	11/11/2010	1.711,00€	340.212
		Total	2.224,30€	

Igualmente existe una factura de abono del ejercicio 2010 pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	2/00192-10	29/10/2010	-37,76€	399

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por falta de consignación presupuestaria”.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2011.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2/2011) correspondiente a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	0/01978-09	31/12/2009	139,20 €	151.213
ANABEA SPORT, S.C.	01100843	22/01/2010	374,10€	340.22609
TENNISQUICK S.A.	223/10	11/11/2010	1.711,00€	340.212
Total			2.224,30€	

Igualmente, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la siguiente factura de abono del ejercicio 2010, pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	2/00192-10	29/10/2010	-37,76€	399

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que cuando se

ha realizado un trabajo es lógico que se pague a la persona que lo ha realizado; en éste caso hay un poco de retraso, por lo que han comentado. La Sra. Calzado dice que su grupo está a favor porque es lógico que se pague.

La Sra. Alcaldesa contesta que el retraso ha sido provocado porque el proveedor no emitió la factura a tiempo y la factura llegó al Ayuntamiento fuera del año en curso, con lo cual para pagarle un trabajo que se ha hecho hay que hacer este procedimiento administrativo, que es un reconocimiento extrajudicial de créditos. Pero el proveedor no emitió la factura a tiempo y cuando llegó al Ayuntamiento ya estaban fuera del año. La Sra. Alcaldesa está de acuerdo con la Sra. Calzado: los trabajos realizados hay que pagarlos.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2011, por el que se dispone aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 y dar cuenta de la misma al Pleno, así como dar cuenta al Pleno del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

El Decreto dice textualmente:

“RESULTANDO que el presupuesto de cada ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

RESULTANDO que conforme establece el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la liquidación del presupuesto deberá ser informada por la Intervención.

RESULTANDO que por la Intervención Municipal se ha emitido informe relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2010.

RESULTANDO que de acuerdo con los datos obtenidos de la liquidación el Resultado presupuestario del ejercicio, calculado como diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período ajustado en función de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, arroja un saldo negativo de UN MILLON DOSCIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.216.462,05 €).

RESULTANDO que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales cuantificado como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido arroja un saldo negativo de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA EUROS CON UN CENTIMO (9.853.290,01 €).

RESULTANDO que el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ofrece tres posibilidades de actuación en caso de liquidar el presupuesto con remanente de

tesorería negativo: reducción de gastos por cuantía igual al déficit producido mediante acuerdo de pleno en la primera sesión que se celebre, concertación de operación de crédito por el importe del déficit y aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria ha sido redactado por la Intervención Municipal el correspondiente informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO que el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al presidente de la entidad local la aprobación de la liquidación del presupuesto.

DISPONGO:

1º.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 conforme a los datos referenciados en la parte dispositiva del presente acuerdo.

2º.- DAR cuenta al Pleno de la presente liquidación en la primera sesión que se celebre así como del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente.

3º.- REMITIR copia de la liquidación aprobada a la Comunidad de Madrid y al departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda.

4º.- REMITIR a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria elaborado por la Intervención Municipal.”

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida – Los Verdes, pregunta que si tienen un déficit del año 2010 de 1.216.000 euros, aproximadamente, y una deuda de 9.800.000 euros, ¿qué se va a hacer al respecto? ¿se tiene planeado algún tipo de ajuste? ¿se va a reducir gasto y en qué sentido? Indica que les expliquen por dónde piensan tirar.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que, como ya habían comentado en la Comisión de Hacienda, les ha explicado la situación del Ayuntamiento y lo que llevan haciendo, no sólo a partir de ahora, sino lo que llevan haciendo desde hace dos años: rebajar el déficit presupuestario, el déficit año a año. La Sra. Alía informa que el dato que la Sra. Brea da es el déficit del año 2010: 1.216.000 euros. Dice que, como ha comentado, se han introducido medidas de ahorro, se van a introducir medidas de ahorro a nivel de energía eléctrica, los consumos de los suministros habituales que es telefonía, agua, energía eléctrica y todos aquellos que sean susceptibles de rebajar siempre que, en principio, no afecten a la prestación de los servicios.

La Sra. Alía continúa diciendo que, en la misma medida, seguirán manteniendo el nivel de ingresos, cobrar esas deudas que tienen pendientes para hacer frente a los pagos que tienen a proveedores y seguir rebajando gastos.

La Sra. Brea realiza una proposición por parte del Grupo de Izquierda Unida: reducir los cargos de confianza, los tres cargos de confianza del Ayuntamiento. La

Sra. Brea dice que realiza esa propuesta; son un director de comunicación, un jefe de prensa... Dice que, a lo mejor, pueden prescindir de alguno y eso supone un dinero al año; indica que es una medida más para reducir el déficit.

La Sra. Alcaldesa dice que las propuestas tienen que ser equilibradas: si se reduce personal del Equipo de Gobierno, se tendrá que reducir personal de la oposición. La Sra. Alcaldesa dice que si eso ya no le gusta a la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra. Dice que son tremendamente respetuosos con los turnos. Ruega a la Sra. Brea que no interrumpa, que ellos no interrumpen y que a veces tampoco les gusta lo que dicen.

La Sra. Alcaldesa recomienda a la Sra. Brea que se acostumbre a no intervenir en los turnos que no le corresponden.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que entiende que la gente que trabaja, la reducen, y los que trabajan menos o tienen menos responsabilidad, los dejamos igual... Dice a la Sra. Brea que sea equitativa. La Sra. Alcaldesa dice que está muy claro: *vamos a tirar contra el Gobierno lo que podamos, porque la oposición no tiene responsabilidad pero se merecen las liberaciones; los que tienen responsabilidad y trabajan no se merecen las liberaciones.* La Sra. Alcaldesa pide que sean justos y que no empiecen en esa dinámica.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que está claro que el Ayuntamiento está en una mala situación, que se ha aumentado el déficit del año anterior, del 2009 respecto a 2010; que lo que está claro, según acaba de indicar la Sra. Concejala de Hacienda sobre medidas de ahorro de luz, teléfono... La Sra. Calzado dice que esas son mínimas, que respecto a un Presupuesto de casi 18 millones de euros, con una deuda de cerca de 10 millones más 1,5 millones... La Sra. Calzado dice que si simplemente esas son las medidas, se quedarán muy cortos. Pregunta: ¿Van a proponer más? Porque saben que los ingresos no van a llegar para los gastos. Pregunta: ¿Hasta cuándo el Ayuntamiento puede estar en esta situación de déficit? ¿Se van a tomar medidas para poder paliarlo o poder frenarlo?

La Sra. Calzado cree que con sólo luz, teléfono, agua..., un poco de gasto corriente, no es suficiente para poder paliar el déficit que tienen y poder llegar a pagar proveedores, pagar la deuda, créditos... Cree que con eso no se llega y le gustaría saber si se van a tomar más medidas o qué es lo que se piensa hacer.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta que, como ya han estado comentando, sí es verdad que es un millón más como dice la Sra. Calzado, pero que también está hablando de que el nivel de gasto que tienen es el mismo nivel de gastos que tenían en el año 2007. Dice que cualquier rebaja de esas cosas que la Sra. Calzado no cree suficientes, la Sra. Alía dice que sería una rebaja de la prestación de servicios. Que ahora mismo tienen los mismos gastos que tenían en el año 2007; el problema es que, a lo mejor, está sobredimensionado el pueblo, o sobredimensionados los gastos, y tendrán que ver desde dónde quitan. Harán las propuestas oportunas en el momento oportuno.

La Sra. Alía informa que están preparando un Presupuesto para el año 2012, que será un Presupuesto cero: cuánto ingresamos, que es lo mismo que van a gastar.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo recuerda un dato a la Sra. Calzado, porque sabe que las primeras comisiones informativas son un bombardeo de datos, de cifras, de porcentajes, que, a veces... Dice que en el año 2007 éste Equipo de Gobierno recibió un déficit del Gobierno anterior –PSOE-Izquierda Unida- de 4.559.000 euros. Desde el año 2007 a ahora, han reducido el déficit –que es la diferencia entre ingresos y gastos, en un Presupuesto- el 71%, gracias a 4 años de gestión austera. Dice que ahora tienen un millón y pico de déficit, pero que recibieron cuatro millones y medio. En unos momentos de economía complicada, reducir ese déficit ha sido tarea difícilísima, y ha implicado una austeridad en la gestión espectacular.

La Sra. Alcaldesa insiste en que se van a seguir tomando medidas con igual o mayor intensidad de las que se han tomado; pero los déficit no se diluyen de un día para otro; cuesta muchos años diluirlos; y han pasado de cuatro millones y medio de déficit, en los momentos de mayor bonanza económica, cuando más dinero entraba en éste Ayuntamiento por licencias, por ICIO's; en ese momento se dejaron cuatro millones y medio; y ahora que no entra ni un euro han reducido el 71% del déficit y están en un millón y pico. La Sra. Alcaldesa cree que, objetivamente, no ha sido mala la gestión; ha sido difícil, complicada y austera, pero mala no. En esa línea van a seguir.

Dice la Sra. Alcaldesa que las propuestas de austeridad se verán reflejadas en el Presupuesto del año 2012, que están elaborando.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la Sra. Alcaldesa se reitera siempre diciendo que el anterior Equipo de Gobierno dejó cuatro millones y medio de déficit y que ahora está en un millón y medio. La Sra. Calzado pregunta si con la deuda a proveedores también ha pasado lo mismo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

La Sra. Calzado pregunta: cuánto tenían de deuda a proveedores en el 2007 y a cuánto asciende ahora la deuda de proveedores.

La Sra. Alcaldesa dice que no le puede contestar con los datos exactos, pero que la Sra. Calzado los tiene porque se los han proporcionado esta mañana. Dice que no, que no ha pasado lo mismo; pero que los Presupuestos se ajustan con tiempo reduciendo básicamente el déficit, que es en lo que están; pero no están ahora; la Sra. Alcaldesa dice que llevan tres años en ese sentido; que llevan tres años de políticas complicadas, difíciles y gestión austera y que la Sra. Calzado no se puede imaginar hasta qué punto.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, explica la dinámica de este turno: los Concejales de la oposición proceden a realizar todos los ruegos y todas las preguntas de forma continúa y, luego, los Concejales, las que les puedan contestar ahora y las conozcan las contestarán, y las que no se contestarán

en el Pleno siguiente.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, solicita a la Sra. Alcaldesa las grabaciones de los Plenos para poder realizar su labor de oposición. Indica que el Pleno anterior no se les ha facilitado por un problema técnico; espera que no sea reiterado en cada Pleno.

Continúa solicitando el expediente de la nave que se está construyendo en la salida de la carretera de La Marañosá, porque desconocen en que condiciones están y desean conocer la situación en la que se encuentra dicha nave que se está construyendo.

A continuación, la Sra. Brea realiza una serie de peticiones que han recogido de los 600 votantes que han votado su candidatura:

Pregunta a la Sra. Concejala de Transportes: la periodicidad del transporte a Valdemoro es penosa; sale a las 7,15 de San Martín de la Vega, vuelve a las 7'45, con lo cual cualquiera que tenga que hacer simplemente un análisis de sangre no le da tiempo a coger el de las 7'45 de vuelta y el siguiente que vuelve lo hace a las 10'45; son 3 horas y la Sra. Brea piensa que el tiempo de todos vale mucho dinero; piensa que 3 horas en un Hospital para el regreso a San Martín de la Vega, en una ruta de aproximadamente 20 minutos... A la Sra. Brea le parece que se podría realizar alguna gestión a través del Consorcio de Transportes, que no sabe si se está haciendo. Solicita que les informen de éste tema.

Realiza una petición: dice que éste autobús no para en el INEM de Valdemoro y que cuando están en situación de desempleo tienen obligación de ir a Valdemoro y para ir al INEM tienen que coger el autobús que les deja en el Hospital y del Hospital coger un autobús urbano e ir al INEM. A la Sra. Brea le parece más lógico que se trate con el Consorcio de Transportes que, en vez de entrar por donde entra, por la zona del polígono, entre por la zona del INEM, haga parada en el INEM y de ahí al Hospital. Dice la Sra. Brea que no sabe si se puede, no sabe si se está haciendo, no sabe si se está gestionando, no sabe en qué punto está.

En relación también al Transporte, la Sra. Brea dice que no hay transporte a la zona sur-este en autobús; es decir, si se quiere ir a Rivas, a Arganda... Manifiesta que son peticiones que recogen en la calle. Le gustaría saber, puesto que existe un Concejal que se dedica a los temas de transporte, si se está haciendo alguna labor.

La Sra. Brea continúa indicando que las personas dependientes, que necesitan la ayuda a domicilio, llevan más de dos meses sin recibir esta ayuda. Desea conocer en que situación está: si las trabajadoras siguen de huelga porque siguen sin cobrar. Su última noticia es que llevaban desde febrero sin cobrar por parte de la empresa. Pregunta si se ha solucionado, si va a venir una empresa nueva; cree que el contrato se terminaba en julio. Pregunta en qué situación está.

En relación a sanidad, la Sra. Brea pregunta sobre el pediatra por las tarde, si sigue sin resolverse el problema, si hay alguna petición a la Consejería de Sanidad, si, de alguna manera, se está gestionando ésta labor, que la Sra. Brea cree que es importante.

Sobre las fumigaciones de las cucarachas, la Sra. Brea indica que les están llegando muchas quejas de que hay plagas considerables en ciertas calles del

municipio. Desea conocer si se prevé la fumigación. También pregunta la Sra. Brea sobre el tema de mosquitos, pues en la piscina debe haber bastantes.

La Sra. Alcaldesa pregunta si las preguntas del Grupo Socialista las va a realizar el portavoz o las realiza cada concejal. D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que hoy las realizará el portavoz.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio y el respeto que este foro merece.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, portavoz del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Concejal de Seguridad: Respecto al bar que está situado en la Avenida Comunidad de Madrid, a la altura del cementerio, la Sra. Calzado cree que está utilizando, para la terraza, terrenos públicos. Han visto que ha ampliado esa terraza con algo que no saben exactamente qué es, porque no es terraza, está vallado, hay una especie de carpas; pregunta: ¿qué es?, ¿para qué se utiliza? Puesto que es terreno público, ¿qué canon se está aplicando?, ¿qué se les está cobrando?, ¿por qué lo utiliza? Pregunta si lo puede utilizar él o, como es terreno público, si lo pueden utilizar otros vecinos con los permisos correspondientes. ¿Cuál es el trámite que se ha seguido para la utilización de esos terrenos?

La Sra. Calzado dice que hay pistas deportivas, sobre todo las que están por detrás del Mercadona, las del Colegio Jorge Guillén, que no tienen puertas. Ahora hace calor y los chavales van buscando un sitio tranquilo, pero que también los vecinos tienen que descansar. Dice que si no hay puertas es difícil que se pueda controlar el acceso, con lo cual ellos van, y los vecinos que tienen que madrugar, ahora en verano se tienen las ventanas abiertas y se oye todo y causan molestias a los vecinos. Pregunta: ¿se está haciendo algo? ¿se va a hacer?

En relación a la venta ambulante, la Sra. Calzado pregunta: ¿Qué criterios se siguen y si se siguen los mismos criterios para todas las personas que se dedican a la venta ambulante? ¿se controla de la misma forma? ¿se piden los mismos permisos a todos?

En relación a la ocupación de la vía pública, la Sra. Calzado dice que hay establecimientos que ocupan con sus productos la vía pública; a algunos se les invita a que lo retiren y a otros no. Pregunta: ¿cuál es el criterio que se va a seguir? ¿van a ser unos establecimientos? ¿unos sí y otros no? ¿por qué unos sí y otros no?

Respecto a los coches y las motos de la Policía Municipal, la Sra. Calzado dice que han visto que han venido tres vehículos nuevos; pregunta cuál es el parque automovilístico de la Policía Municipal; ¿con qué medios cuenta para poder desarrollar su labor y sus funciones?

La Sra. Calzado pregunta por un tema recurrente: la ambulancia. Pregunta: ¿cómo se está prestando ese servicio? ¿con quién se ha contratado? ¿en qué condiciones se ha contratado? La Sra. Calzado dice que si ha habido un contrato solicitan la copia de dicho contrato. Continúa preguntando: ¿cuál ha sido el sistema de contratación: a dedo, ha habido un proceso de adjudicación, se ha negociado sin publicidad? Manifiesta la Sra. Calzado que no tienen información, que no se les ha comunicado nada y por eso preguntan.

Continúa preguntando la Sra. Calzado sobre el papel que juega la Asociación de Voluntarios de Protección Civil respecto a la ambulancia.

En relación a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, la Sra. Calzado piensa que se estará cumpliendo la ley en cuanto a que todos sus miembros sean vecinos de ésta localidad, estén empadronados. Pide que se compruebe esta situación y si es así se la confirme.

La Sra. Calzado solicita los cuadrantes de los servicios realizados por los

miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, excluyendo los servicios que se puedan realizar en la ambulancia, porque si ahora es un servicio que se está remunerando, Protección Civil no puede realizar un servicio remunerado.

La Sra. Calzado continúa preguntando al Sr. Concejale de Deportes: habían realizado una pregunta por escrito respecto a la celebración del campeonato Sub-17, mundialito; se les ha contestado hoy que no ha habido ningún gasto por parte del Ayuntamiento, que ha sido subvencionado por una empresa. Pregunta que los tres euros que se han cobrado de entrada, ¿a qué partida van? ¿dónde han ido? ¿qué se va a hacer? ¿van a ir a la Asociación, al Ayuntamiento? ¿dónde van a ir esos tres euros que se han cobrado? Porque si no ha habido ningún gasto por parte del Ayuntamiento, ¿a qué van a ir destinados?

Continúa la Sra. Calzado preguntando en qué estado están las obras de los vestuarios y las gradas del Polideportivo, del campo de fútbol. La Sra. Calzado cree que todavía no se pueden utilizar y pregunta: ¿cuándo prevén que se van a poder utilizar?, ¿cuánto tiempo?

D^a Ana M^a Calzado Reyes pregunta al Sr. Concejale de Educación. Dice que todos han podido ver que en el Centro Cívico a los profesores de Educación de Adultos se les terminaba el contrato a finales de junio. Pregunta: ¿En qué situación se quedan los alumnos de educación de adultos para los exámenes de septiembre? ¿Qué va a ocurrir con ellos? Porque no todo el mundo aprueba en junio; hay personas que necesitan el examen de septiembre; si no hay profesorado, ¿cómo está esa situación?

En relación a las obras de la nueva biblioteca, la Sra. Calzado pregunta: ¿cuándo se van a comenzar? ¿cuándo tienen previsto el comienzo? Porque se hizo una inauguración a la que asistió el ex Consejero, Sr. Granados, se puso la primera piedra, pero... Pregunta si fue sólo enseñarle los terrenos o qué fue realmente, porque ¿todavía no se ha hecho nada? ¿han comenzado? ¿cuándo van a comenzar?

D^a Ana M^a Calzado Reyes pregunta al Sr. Concejale de Medio Ambiente sobre Aguas reutilizadas. Dice que han visto carteles de parques que se riegan con aguas reutilizadas, y pregunta: ¿cuántos parques se riegan? ¿cuáles son los que faltan? ¿qué tiempo prevén que se va a tardar para poder utilizar esas aguas reutilizadas?

La Sra. Calzado continúa preguntando a la Sra. Concejale de Sanidad: ya la Sra. Brea lo ha dicho y ella continúa preguntando por la plaga de cucarachas, y en relación a la fumigación de la piscina, del césped de la piscina, la Sra. Calzado pregunta si se está haciendo, porque han recibido muchas quejas tanto de los usuarios de la piscina como de la persona que tiene el bar, que indican que es imposible estar allí. Pregunta: ¿se está fumigando? Si no se ha fumigado, ¿se va a fumigar? ¿con qué periodicidad tienen previsto fumigar?

Continúa la Sra. Calzado preguntando a la Sra. Concejale de Transportes: Periodicidad de los transportes al Hospital de Valdemoro: Indica que ahora mismo tenemos 14 servicios al hospital; y que una localidad como Ciempozuelos, que es muy similar a San Martín de la Vega, tiene 28 servicios; el hospital lleva funcionando dos años aproximadamente. ¿Qué se ha hecho desde la Concejalía para aumentar esa periodicidad?

La Sra. Calzado dice que es ahondar en lo que comentaba la Sra. Brea y

pregunta si tienen que esperar tres horas cuando van a hacer un análisis para poder volver otra vez al pueblo. Pregunta: ¿Por qué Ciempozuelos, que tiene unas características muy similares a San Martín de la Vega, tiene el doble de servicios? ¿Qué es lo que se ha hecho? ¿Qué se va a hacer?

La Sra. Calzado pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales: Solicita información sobre el comedor social: ¿cuántas comidas se dan? ¿cuántos voluntarios se ocupan del comedor social? ¿las comidas son presenciales o se llevan a los domicilios particulares? ¿cómo es el funcionamiento? ¿cómo está en la actualidad el funcionamiento del comedor social?

Respecto al vehículo del voluntariado, la Sra. Calzado indica que hay un vehículo que fue donado por Caja Madrid y pregunta: ¿está asignado a una persona en concreto o a todo el voluntariado? ¿el uso de ese vehículo es sólo para temas relacionados con voluntariado o también temas particulares? Indica que a ese vehículo se le ha visto recogiendo niños en el colegio, a las dos o las tres de la mañana en la puerta de un restaurante; pregunta si en esos momentos está realizando labores de voluntariado.

D^a Ana M^a Calzado Reyes pregunta a la Sra. Alcaldesa como Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales: Pregunta que si sigue siendo la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales, va a seguir cobrando la indemnización...

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que la Mancomunidad tiene un órgano similar a éste que se llama Pleno de la Mancomunidad, donde el Grupo Socialista tendrá sus representantes. Dice que, a partir de ahora, las preguntas sobre la Mancomunidad las resolverá en el Pleno de la Mancomunidad; las preguntas que afecten a los Servicios Sociales, como el caso de la Ayuda a Domicilio, manifiesta la Sra. Alcaldesa, que no tiene ningún inconveniente; pero los grupos políticos tendrán sus representantes, que ya han designado, en el Pleno de la Mancomunidad. La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que en ese órgano, que es el órgano de la Mancomunidad, que pregunten lo que consideren de la Mancomunidad y ella les contestará; en el órgano del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa no contestará nada referente a la Mancomunidad, porque tiene un órgano equivalente a éste.

Continúa la Sra. Calzado diciendo si, entonces, la Sra. Alcaldesa no le va a contestar al tema si la Sra. Alcaldesa va a seguir cobrando; indica que lo preguntarán en el foro...

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que haría muy bien en preguntarlo en el foro correspondiente.

La Sra. Calzado reitera lo que ha comentado la Sra. Brea, pregunta si se ha solucionado el tema del sueldo de los trabajadores que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio. Continúa preguntando: ¿Está al día la Mancomunidad en el pago a la empresa concesionaria? Si ésta al día ¿ésta empresa ha pagado a sus trabajadores, que es el motivo por el que estaban en huelga?

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, contesta a la pregunta relacionada con el vehículo del voluntariado: Dice a la Sra. Calzado que es la misma pregunta que realizó el portavoz del Grupo Socialista en la anterior legislatura: que han visto llevando o recogiendo niños del colegio... El Sr. Ceballos dice que no lo sabe, que él no lo ha visto; dice que ya lo comentó el portavoz del Grupo Socialista en la anterior legislatura y ahora la Sra. Calzado.

En relación a la pregunta sobre quién utiliza el coche, el Sr. Ceballos dice que quien utiliza el coche no tiene niños, no tiene hijos.

A la pregunta sobre a qué servicio está el coche del voluntariado, el Sr. Ceballos contesta que a cualquier voluntario que tenga que ejercer alguna labor referente al servicio que se está prestando.

Sobre la afirmación de que lo han visto a las tres de la mañana, el Sr. Ceballos dice que sí, y que lo verán también en Madrid, porque hay gente de Madrid y de distintos sitios diferentes a nuestro municipio que donan tanto alimentos como ropa, juguetes, libros, etc., y ese vehículo, efectivamente, le avisan y va a la hora que sea o pueda; dice que efectivamente le han podido ver a las tres de la mañana en algún restaurante porque está haciendo una donación de alimentos y han ido a recogerla. Dice que ese señor, que no es que esté a cargo del vehículo, tiene cierta responsabilidad del vehículo y...

La Sra. Alcaldesa interrumpe al Sr. Concejel para rogar silencio.

Continúa el Sr. Ceballos diciendo que tiene cierta responsabilidad sobre el vehículo, aunque lo puede utilizar cualquier voluntario, y le avisan a él directamente.

En relación al comedor social, el Sr. Ceballos, informa que actualmente se están dando 16 comidas diarias; presenciales, dos; las demás, van a recoger la comida. El funcionamiento es el siguiente: las comidas se hacen con donativos de empresas de este municipio y de fuera de este municipio, que semanalmente donan frutas, verduras, hortalizas, carne, pescado...; hay dos personas dedicadas expresamente a ello, que cocinan y preparan. Dice que tienen 17 voluntarios en activo, no solamente para el comedor social sino para el servicio de buenas noches, el servicio de acompañamiento, etc.

Sobre el agua reciclada, el Sr. Ceballos dice que es un tema antiguo y espera que pronto lo vean concluido y que de verdad se rieguen los parques y jardines con agua reciclada. Dice que la última palabra la tiene siempre el Canal, y que el Canal tiene que hacer la concesión de los metros cúbicos que les tiene que dar. Se han hecho las separaciones del agua reciclada al agua potable; quedan dos acometidas de separación; se han hecho comprobaciones de donde se han hecho las separaciones de un agua a otra y están a la espera de la concesión del Canal, de los metros cúbicos que tienen que dar para poder llevar a cabo el proyecto del agua reciclada.

En relación a la venta ambulante, el Sr. Ceballos dice a la Sra. Calzado que en la página Web del Ayuntamiento puede acceder a las ordenanzas y que hay una ordenanza que lo regula. No le importa pasársela y que, a parte de eso, él cree que no le pregunta sobre la venta ambulante; le pregunta sobre los productos de temporada.

El Sr. Ceballos dice que se sigue el mismo criterio para todo el mundo; la ordenanza queda muy clara: los productos de temporada se podrán vender por gente que tenga tierras en su propiedad o arrendadas, en la puerta de su domicilio o lugar destinado para ello, especificando productos que van a vender, el inicio y el fin; cuando acaben tienen que comunicarlo a éste Ayuntamiento. El Sr. Ceballos manifiesta que el proceso se sigue para todo el mundo por igual.

La pregunta relacionada con las personas dependientes, el Sr. Ceballos indica que la contestará la Sra. Alcaldesa.

D. César de la Puente Sanz, Concejal de Deportes y Seguridad Ciudadana, dice que el estado de la obra de las gradas y vestuarios del campo de fútbol está prácticamente terminado, a expensas de que den de alta los suministros para poder ponerlos en funcionamiento; espera que eso se produzca a lo largo de este verano, porque cuando se trata con el Canal, con Fenosa o con Gas Natural se pueden llevar más de una sorpresa, pero espera que a lo largo del verano puedan contar con ellos y que puedan estar habilitados para el comienzo de la nueva temporada, en septiembre.

En relación al Mundial de Club Sub-17, el Sr. De la Puente informa que la empresa que lo patrocinó y que posibilitó, a través de diferentes negociaciones, que San Martín de la Vega fuera subse de tan importante evento, fue Parque Warner; como no satisfacía el importe necesario se pactó con la empresa organizadora, Deporgadyd, que se cobrara una entrada de tres euros, que iba íntegramente para ellos, para la empresa organizadora del evento. Lo único que ponía el Ayuntamiento eran las instalaciones y las personas que estaban trabajando en ese momento: el conserje y la gente de oficina; dice el Sr. De la Puente que no se ha pagado ni una hora extra por dicho evento.

El Sr. De la Puente, en relación a los cuadrantes de los servicios prestados por Protección Civil; pregunta si le parece bien que se los dé desde enero de éste año.

En relación a si son vecinos de ésta localidad los que son miembros de Protección Civil según marca la Ley, el Sr. De la Puente dice que aunque lleven determinados años lo desconoce, por lo tanto no puede contestar. Dice que él estando empadronado y viviendo en Arganda del Rey estaba dado de alta como voluntario en Velilla de San Antonio. Dice que no sabe si esto puede contestar a la pregunta, porque también puede ser ilegal, pero él estuvo prestando durante dos años el servicio de Voluntario de Protección Civil en Velilla de San Antonio viviendo y estando empadronado en Arganda del Rey.

El Sr. De la Puente dice que los nuevos vehículos de Policía Local son tres nuevos vehículos y dos motocicletas y que, afortunadamente, han venido hoy porque llevaban sin esa prestación de vehículos un par de meses. Informa que es a través del Convenio con la BESCAM que tiene suscrito este Ayuntamiento, como otros muchos más de la Comunidad de Madrid, con la Consejería de Interior y Presidencia de la Comunidad de Madrid, que se renuevan cada cuatro años. Dice que los anteriores vehículos ya fueron retirados y que estaban teniendo una escasez importante porque tenían dos vehículos averiados, uno de ellos recientemente siniestro por un accidente laboral, que incluso uno de los agentes necesitó intervención médica, que estaba prestando servicio y, de hecho, está de baja. El Sr. De la Puente dice que poco menos que los Agentes tenían que ir subidos a "caballito" unos a otros; informa que estos vehículos vienen a sufrir las carencias debido a que el convenio tenía que haberse cerrado en mayo, tenían que haber dado éstos vehículos en mayo, ha habido un pequeño retraso, pero que afortunadamente pueden contar con ellos, y son tres nuevos vehículos: un Seat Altea y dos todoterreno Honda y dos motos que mejorarán las prestaciones de nuestra Policía.

El Sr. De la Puente hace suyas las palabras de la Sra. Presidenta, Esperanza Aguirre, esta mañana en Collado Villalba, en el acto de entrega de los vehículos, que decía: *hoy es un día de satisfacción para todos nosotros y de preocupación para los malos porque tenemos mejores medios para poder luchar contra ellos.*

La Sra. Calzado intenta intervenir y la Sra. Alcaldesa le comunica que ha tenido su turno.

Continúa el Sr. De la Puente, sobre el tema de la venta ambulante, ocupación

de vía pública, y extendiéndolo a los criterios del bar que la Sra. Calzado referenciaba, de la Comunidad de Madrid, que posteriormente contestará más y mejor la Sra. Alcaldesa, dice lo mismo que ha dicho el Sr. Ceballos: Hay una ordenanza municipal, el sistema de funcionamiento tanto para el tema de la venta ambulante como para el tema de la ocupación de la vía pública, existe un informe que se solicita a la Policía, sobre todo en la ocupación de vía pública para las terrazas; la Policía determina en su informe si es positivo o no es positivo, y se procede a sancionar por parte de la Junta de Gobierno la autorización o no autorización de dicha terraza, previo pago, por parte del solicitante, de las tasas correspondientes. Si se autoriza, se procede a la liquidación definitiva; en el caso de no autorizarse, se procede a su devolución.

El Sr. De la Puente dice que no tiene constancia de que ni el Concejal de Seguridad, que está hablando, ni ningún miembro del Equipo de Gobierno dé órdenes al contrario de un informe de Policía que exista; por tanto entienden que se está cumpliendo escrupulosamente la ordenanza municipal a tal respecto.

El Sr. De la Puente indica que queda pendiente la entrega de los cuadrantes de Protección Civil.

Sobre las pistas deportivas, el Sr. De la Puente dice que la Sra. Calzado tiene toda la razón y que las puertas de las que se queja se han cambiado ya, desde que se hizo la obra, cuatro veces, y las tienen que poner una quinta vez, lo que resulta tristísimo. Pide que a ver si se empiezan a concienciar todos, porque a través de la Revista Municipal y de la página Web y que todos pueden poner su granito de arena, cuando tiran una pipa o un papel en su casa, lo recogen, porque entienden que es su problema, que es su casa, pero no entendemos la calle como la casa de todos, y cuando se tira esa pipa o ese papel o se estropea esa puerta, nos estamos fastidiando un poquito todos nosotros, porque al final también lo estamos pagando nosotros, vía impuestos o directamente, pues si en nuestra casa no recogemos ese papel y tenemos más mierda, si no hay dinero para poder cambiar esa puerta, tenemos unas pistas deportivas lamentables, no porque no se quiera hacer sino porque, como ya han visto, la situación es calamitosa. ¿Qué elegimos: dar de comer a un hambriento o cambiar una pista deportiva? Evidentemente, se volverá a hacer, ya por quinta vez, pero pide que tomemos todos conciencia de qué es lo prioritario, qué es lo necesario, qué es lo urgente y qué es lo que tenemos que hacer; y sobre todo, labor de civismo, porque muchas veces se nos escapa la cantidad de dinero que nos cuesta a todos, porque evidentemente el último responsable es el Ayuntamiento, los actos vandálicos, el incivismo que tenemos cuando somos vecinos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que las grabaciones de los Plenos se han dado siempre a todos los grupos políticos que lo han solicitado, que no hay ningún inconveniente. Dice que en un tiempo prudencial, cuando se puedan realizar, y entiende que un fallo técnico lo tiene cualquiera y si se ha roto, se ha roto; ha habido muchas veces que no se ha podido grabar. Dice que lo soliciten y se les dará una copia sin ningún problema.

En relación al expediente que solicitaban, de urbanismo, la Sra. Alcaldesa dice que no hay ningún inconveniente, que pueden consultarlo en los Servicios Técnicos de Urbanismo; que ella va a informar de que van a solicitarlo para consultarlo, pero lo tienen que consultar allí. Dice que los expedientes municipales no se pueden ni fotocopiar ni sacar del Ayuntamiento; para que les sea más cómodo pueden consultarlo en Gabinete de Alcaldía, que hay una mesa y unas sillas libres, que pueden llevarse el expediente allí; lo solicita, lo tienen preparado y si lo desea lo

puede consultar allí; y luego lo vuelve a dejar allí; Gabinete de Alcaldía lo devolverá a Servicios Técnicos. No hay ningún inconveniente. Pide que diga con antelación el día que va a estar para solicitarlo y se pide.

En relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, la Sra. Alcaldesa dice que, en este caso entiende que procede y es Servicios Sociales del Ayuntamiento, va a contestar. Informa que la Mancomunidad está teniendo muchos problemas con esta empresa, no por falta de pago de la Mancomunidad porque la Mancomunidad ha estado al día de pago; ahora debe el mes de mayo, pero no van a pagar el mes de mayo, de momento, porque cuando pagaron a la empresa el mes de abril, ellos adquirieron con la Sra. Alcaldesa el compromiso de que ese dinero lo iban a destinar a pagar atrasos de las trabajadoras, un compromiso verbal porque no pueden exigirles otra cosa; pero cuando les ingresaron el mes de abril no fue así; parece ser que lo utilizaron para pagar abogados del concurso de acreedores. La Sra. Alcaldesa indica que tienen que pagarles, y que han pagado al día; es decir, no ha sido problema de falta de pago, ha sido problema de que esta empresa no ha podido asumir ese coste. Dice que ahora mismo cree que las trabajadoras siguen sin cobrar, la Mancomunidad sólo les debe un mes, pero no les va a pagar de momento porque no van a dedicar ese dinero a pagar a las trabajadoras, les pagará porque tienen la obligación de hacerlo, porque ya el compromiso una vez... La Sra. Alcaldesa manifiesta que siempre habían cumplido su compromiso, que ella les llamaba y les decía que les iba a pagar, pero que utilizaran el dinero para pagar a las trabajadoras, y lo habían hecho excepto las dos últimas veces, con lo cual...

La Sra. Alcaldesa sabe que están presentando un concurso de acreedores, que la empresa ya lo ha presentado y que la nueva adjudicación ya está preparada, sólo falta que la empresa traiga el aval, que lo iba a traer ayer, martes, pero no lo trajo. La Sra. Alcaldesa dice que tienen preparado el decreto de adjudicación para que nada más que entregue el aval, físicamente, firmar y adjudicar a la nueva empresa; dice que el contrato acaba el 7 de julio. Han llamado varias veces a la representante de la empresa para que entreguen el aval inmediatamente, pero no la han podido localizar. Supone que mañana traerá el aval...

D^a María Brea Rodríguez pregunta si ha salido a concurso.

La Sra. Alcaldesa contesta que, evidentemente, que ha sido una licitación pública. Asegura que ha sido perfectamente legal, publicada en el Boletín, con ofertas, valoraciones de los técnicos de la Mancomunidad, absolutamente clara y transparente.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en cuanto traigan el aval firmarán la adjudicación y la nueva empresa se hace cargo de los trabajadores; la empresa tiene mucha inquietud porque dice que quiere hablar con los trabajadores y decirles que se tranquilicen, que recuperen el ritmo de trabajo normal porque la empresa les va a pagar, que no tienen ningún problema. La Sra. Alcaldesa dice que quieren que esa situación se plantee cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa informa que se establecieron, como en toda huelga, unos servicios mínimos muy ajustados a la realidad del Servicio que se presta. La Ayuda a Domicilio es algo muy delicado, que hay personas dependientes que dependen del trabajador, del auxiliar, que es su categoría, para poderse levantar, poderse vestir, poder comer... Se establecieron unos servicios mínimos por recomendación del Director de la Mancomunidad y con unos criterios bastante apropiados, en los que se decía que los dependientes, es decir, los que dependen físicamente de una persona para asearse, levantarse, comer..., tenían que ser atendidos en el 100% de los casos, que las horas de limpieza domiciliaria se suprimían como servicio mínimo, no se tenían que realizar, y que los casos de "no personas dependientes" pero con graves deficiencias se establecía una asistencia al 50%. El problema es que todos los trabajadores tienen derecho a huelga, y más en caso de no cobrar, pero tienen obligación de respetar los servicios mínimos por ley; y es que los trabajadores de

Ayuda a Domicilio se están saltando los servicios mínimos, no los están cumpliendo, se están saltando la ley. La Sra. Alcaldesa dice que todos tenemos deberes y derechos, pero no sólo se puede acoger uno a los derechos y no a los deberes, que es lo que está pasando en éste caso, en el caso de los trabajadores de Ayuda a Domicilio: se están saltando la ley, no están cumpliendo servicios mínimos. La Sra. Alcaldesa cree que sí son conscientes de que hay dependientes, cosas particulares, que no son de este pueblo pero son de otros pueblos, que los Concejales les llaman y les dicen que la correspondiente trabajadora, que se ha saltado los servicios mínimos incumpliendo la ley, ha provocado que un dependiente que no puede levantarse porque es parapléjico, lleva todo el día orinado, defecado encima y no hay nadie que le limpie y que le dé de comer. Dice que juzguen justamente: tienen derecho a cobrar, por supuesto; la Sra. Alcaldesa dice que enarbola la bandera y se va con ellas a la puerta de la empresa, que es quien no las paga, porque la Mancomunidad sí les paga, pero que, evidentemente, lo que no pueden hacer es saltarse la ley, no cumplir los servicios mínimos y dejar que se ahoguen en su propia porquería muchos dependientes que no pueden moverse.

D. Daniel Cano Ramos, Concejale de Izquierda Social SMV, dice a la Sra. Alcaldesa que le parece muy fuerte que criminalice a unos trabajadores por el...

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cano que no tiene la palabra. Dice que no está criminalizando a nadie; pero que aquí no todo el mundo tiene la razón al cien por cien.

La Sra. Alcaldesa indica a los Señores Concejales que no tienen la palabra.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que está bien lo del respeto mutuo y que es bueno practicarlo de vez en cuando.

La Sra. Alcaldesa pide silencio a la Sra. Brea y dice que va a ser una legislatura divertida; que tendrán que llamar al orden y provocar expulsiones, que es lo que van buscando siempre. Continúa diciendo al Sr. Cano que a ella le han dado el bastón pero que a él no le han dado la educación.

En relación a las obras de la biblioteca, la Sra. Alcaldesa dice que el acto no fue un acto de inauguración, que fue un acto de presentación del proyecto, que era conocido por los arquitectos, que se presentó a los vecinos; fue un acto de presentación del proyecto. Dice que la Mesa de contratación había abierto los sobres administrativos, estaba abriendo la oferta económica; la Sra. Alcaldesa dice que todo esto era antes de las elecciones. No sabe si está hecha la valoración total de los puntos, porque ahora, en estos momentos hay un *impasse*, entre las elecciones y los nuevos nombramientos de Consejeros y, sobre todo, de firmas delegadas, que la Sra. Alcaldesa cree que retrasará... Cree que a finales de éste mes se sabrán los Consejeros Delegados, con firma delegada para poder adjudicar. Todos están deseando que vengan las máquinas a empezar el movimiento de tierras y a construir la biblioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil once, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

**PRIMERO.- PRO-
PUESTA DE
NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES EN
LA MANCOMUNIDAD
MADRID SUR.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión

Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la creación y constitución de la Mancomunidad de Municipios con la denominación de **MANCOMUNIDAD DEL SUR**, integrada por los Municipios que constan en la parte expositiva del presente acuerdo, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

2º.- APROBAR Y RATIFICAR el proyecto de Estatutos de la **Mancomunidad de Municipios del Sur**, según texto aprobado en la sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el 13 de octubre de 2010, tal como consta en el expediente.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Promotora de la citada Mancomunidad.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de junio de 2011 se han publicado los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de

residuos urbanos. El art. 8 establece:

1.- La Asamblea General estará integrada por los vocales Concejales de las Entidades Mancomunadas, nombrados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

2.- Cada Entidad mancomunada deberá nombrar un vocal en la Asamblea General y deberá nombrar, asimismo, un vocal suplente de la cada uno de los representantes en la Mancomunidad.

3.- El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- NOMBRAR como Vocales representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur a los siguientes Concejales:

VOCAL TITULAR: DON GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

VOCAL SUPLENTE: DOÑA MARIA DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHON

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Comisión Promotora de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que su abstención no es tanto por la figura o la persona del miembro que se ha propuesto sino por el hecho en sí de que considera que no están representadas todas las sensibilidades de éste municipio, y se imagina que la de los treinta municipios restantes en esa Mancomunidad. Entiende que el control no se va a ejercer efectivamente y por eso su abstención.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Cano y que no ve representada en esa Mancomunidad todas las ideologías de éste Ayuntamiento; ese es el motivo de su abstención.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que siguen manteniendo la misma postura que han mantenido hasta ahora: están en contra de la creación o de la constitución de esta Mancomunidad y que no van a reproducir el debate, que ha sido extenso. La Sra. Calzado dice que mantienen su postura y votan en contra de esos representantes.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que los Estatutos de esta Mancomunidad se redactaron hace año y medio y se convocaron dos Asambleas para su aprobación; dos Asambleas no municipales sino a nivel de Mancomunidad, compuestas por todos los Concejales de todos los Ayuntamientos que conformaban la Mancomunidad; fueron en Móstoles. Informa que en esas Asambleas no hubo ni representantes del Partido Socialista de éste

Ayuntamiento ni representantes del Partido Socialista, cree la Sra. Alcaldesa, de ningún Ayuntamiento de la Mancomunidad, y cree que dos representantes de Izquierda Unida de todos los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, que son treinta. Es decir, que reclamar ahora que las distintas ideologías políticas no están representadas en unos Estatutos que se sometieron a Asamblea en varias ocasiones y que los representantes de su partido no estaban allí, no todos los representantes de todos los municipios, para defender o para proponer en esos momentos... La Sra. Alcaldesa informa que esto está hecho hace año y medio y lo que dicen los Estatutos elaborados por toda la Mancomunidad era que hay un representante de cada Ayuntamiento y, evidentemente, si en ese momento, en la elaboración, supone la Sra. Alcaldesa que si hubiesen propuesto algo, no sabe si se hubiese aceptado o no, pero, evidentemente, cuando se elaboraron y cuando se aprobaron no hubo representaciones de los partidos; por lo tanto, es como viene recogido en los Estatutos, y lo lógico es que sea el Concejal de Medio Ambiente del Equipo de Gobierno el representante del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa dice que es lo lógico porque es quien gestiona la cuestión de residuos en el municipio.

D^a Ana M^a Calzado Reyes manifiesta que quiere dejar claro que el Partido Socialista no estuvo presente en ninguna de esas Asambleas porque estaban en contra de esa constitución; por eso no estaban presentes. Dice que su grupo no ha entrado a debatir si es un vocal, dos o tres, sino que simplemente estaban en contra y no participaban.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que se ha referido a Izquierda Unida básicamente porque la Sra. Portavoz del Grupo Socialista ha dejado claro desde el principio, y en la Comisión Informativa, que su filosofía es estar en contra de la constitución de la Mancomunidad como tal y la van a mantener hasta el final, sin reproducir el extenso debate que ya se ha producido en otros Plenos de éste Ayuntamiento.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la nueva Corporación el día 11 de junio, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2011, adoptó, en el punto quinto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“1º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva:

**La Alcaldía-Presidenta: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.*

**Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.*

**La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.*

2º.- DETERMINAR los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

**La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*

**La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*

3º.- DETERMINAR el siguiente régimen de Asistencias a Órganos de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial:

**Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos*

**Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.*

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaria Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

4º.- ESTABLECER que el régimen retributivo establecido en los apartados anteriores del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el pleno municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo.”

En sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2010 se aprobó, inicialmente, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2011. Al no haberse presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se consideró definitivamente aprobado, procediéndose a publicar su resumen por capítulos y la plantilla de personal en el B.O.C.A.M. número 17 de fecha 21 de enero de 2011.

De acuerdo con el artículo 165.1 de la LRHL, el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

La Base de Ejecución número 35, regula las asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos en los siguientes términos:

“BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos

1.- Para el presente ejercicio se establecen para los Órganos de Gobierno las siguientes asignaciones:

- a) *Alcaldía-Presidencia. El Alcalde tendrá dedicación exclusiva con una asignación bruta mensual de 2.971,60 euros más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que el total asciende a 41.602,40 euros.*
- b) *El Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Teniente de Alcalde, tendrán dedicación exclusiva con una asignación de 2.455,75 euros bruta al mes, cada uno de ellos. El número de pagas será de 14, por lo que la asignación bruta anual para cada uno asciende a 34.380,50 euros.*

2.- *Los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, excluido/s el/los que forme/n parte del Gobierno, por su dedicación exclusiva, a razón de 2.318,95 euros brutos al mes cada uno de ellos, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre por lo que la asignación anual asciende a 32.465,30 euros cada uno. Los portavoces tendrán dedicación exclusiva.*

3.- *Las indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos serán las siguientes:*

- A) *449,80 euros brutos al mes a los concejales sin delegaciones*
- B) *899,60 euros brutos al mes a los concejales con delegaciones*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización que aquí se regula, solicitándose al final de cada mes un certificado a la secretaria municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

La inasistencia por causa debidamente justificada, se considerará válida a efectos de percibir la indemnización.

El derecho a percibir la indemnización se devengará por la asistencia de al menos una sesión plenaria.

En el mes de Agosto debido a la ausencia de sesión plenaria no se abonarán las indemnizaciones por asistencia.

4.- *Por acuerdo de Pleno de fecha se suprimen para el año 2011, las aportaciones a los partidos políticos.”*

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 22 de junio de 2011.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- MODIFICAR la Base de ejecución número 35, del vigente presupuesto municipal de 2011, de manera que quede redactada del siguiente modo:

1. Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

*Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.

*La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.

2. Asignaciones a cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

*La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

*La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

3. Indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos:

*Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos.

*Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaria Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada y su expediente por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que su grupo está totalmente en contra en el hecho administrativo, igual que en el hecho político que se desarrolla en ese hecho administrativo. Consideran que debía de existir una mayor proporcionalidad en la distribución de los honorarios de los Ayuntamientos. No están de acuerdo con esa distribución.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que se reitera en lo mismo que manifestó en el Pleno anterior. A la Sra. Brea le parece indecente que el gasto se reparta entre un 80% para el Partido Popular, un 15% para el Partido Socialista, un 2,5% para Izquierda Unida y un 2,5% para Ecolo Verdes. Indica que en números, las cifras son totalmente desproporcionadas y, por lo tanto, no están en absoluto de acuerdo con el reparto que se hace del gasto de los Concejales de este Ayuntamiento y, por tanto, votarán en contra. No están de acuerdo en absoluto.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, al igual que en el Pleno anterior, están en contra. Indica que no van a reproducir el Pleno que tuvieron hace 15 días. Simplemente quiere puntualizar dos cosas: la argumentación que realiza el Equipo de Gobierno para aumentar el salario a los concejales no liberados es que es un reparto más justo, que no tiene la misma responsabilidad un concejal del gobierno que un concejal de la oposición, a lo que la Sra. Calzado dice que eso está claro; que el Grupo Socialista ahí no pueden decir nada, que está claro que tienen más responsabilidad; dice que por eso cobraban el doble de lo que cobraba un concejal de la oposición.

La Sra. Calzado también apunta que el Equipo de Gobierno, tanto en el Pleno en el que se aprobó la reducción del salario como la congelación de los mismos, dijeron que se iba a mantener esa congelación y esa reducción, y en el programa electoral el Grupo Popular hizo la misma proposición: que durante dos años, al menos, se iban a congelar los salarios de todos los concejales de la Corporación.

La Sra. Calzado manifiesta que el Equipo de Gobierno ha dicho que está congelada, que no se ha aumentado la partida. La Sra. Calzado dice que está de acuerdo, que no se ha aumentado la partida, pero que los concejales del Equipo de Gobierno sí han aumentado sus salarios, esa es la primera decisión del Equipo de Gobierno cuando ha entrado en éste Gobierno, a costa del salario de los concejales de la oposición. La Sra. Calzado dice que su grupo está absolutamente en contra: si se congelaba se congelaba. Dice que la Sra. Alcaldesa habla de la bolsa global, y la Sra. Calzado dice que claro, que la bolsa global no se mueve; que el Equipo de Gobierno se aumenta el salario, que tiene la misma responsabilidad que tenían en la legislatura anterior, no han aumentado las responsabilidades, que el Grupo Socialista sigue teniendo las mismas como oposición; pero el Equipo de Gobierno se aumenta el salario y al Grupo de la Oposición se lo disminuyen.

La Sra. Calzado manifiesta que su grupo está en contra.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que para no reproducir el debate que ya se produjo en el Pleno anterior, contesta simplemente y proceden a la votación.

Sobre el reparto indecente, la Sra. Alcaldesa dice que es una forma de ver. Como ya dijo en el Pleno de hace dos semanas, que a la Sra. Brea no le sea satisfactorio y no haya cubierto sus expectativas, un 25% de liberación..., pero tiene un concejal en la Corporación. La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que mire si es equitativo, que si quieren reparten el dinero por el número de votos; la Sra. Alcaldesa asegura que le correspondería menos dinero a la Sra. Brea por número de votos.

La Sra. Alcaldesa indica que lo que ha pretendido y la filosofía que ha pretendido este Equipo de Gobierno con esa propuesta ha sido la siguiente: que todos

los grupos tengan una liberación económica proporcional a su representación. Dice que es curioso que la Sra. Calzado no comente nada de que está completamente satisfecha con su liberación, porque ella sí está liberada, la portavoz de la oposición sí está liberada; pero eso no lo dice; no dice: me parece muy bien.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra, que ella le ha respetado.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que estaría muy bien enarbolar la bandera de la justicia, pero en todos los bandos, y decir que: me parece bien que me liberen a mí, pero no me parece bien que quiten dinero a mis concejales no liberados. La Sra. Alcaldesa dice que no la ha visto protestar en ningún momento por su liberación; esa la parece bien; pero que sus concejales, que la experiencia de la Sra. Alcaldesa, dice que le parece muy triste que haya concejales que han estado cobrando durante el Gobierno anterior, durante la legislatura anterior casi 500 euros, concejales del Partido Socialista, cuatrocientos y poco, lo tienen en las Bases de Ejecución, por no hacer absolutamente nada. Dice que los concejales del Equipo de Gobierno, los no liberados, porque los sueldos de los concejales liberados...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que no han subido ni un céntimo de euro, ni el de la alcaldía. Lo que se ha hecho es que los concejales que verdaderamente trabajan y tienen la responsabilidad de gestionar este municipio y todos sus servicios, cobren 200 euros más de los que cobraban y los concejales de la oposición no liberados cobren 200 euros menos de lo que cobraban. La Sra. Alcaldesa dice que si a la Sra. Concejala no le parece justo tendrá que plantear repartir su liberación más equitativamente con su grupo; pero la Sra. Alcaldesa dice que a la Sra. Concejala le parece mal que le quite dinero...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio. Dice que si no tendrá que proceder a expulsar a alguien.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que aquí no pueden protestar sólo por unas cosas y no por otras.

La Sra. Alcaldesa dice que el Equipo de Gobierno considera que un 25% de liberación, un cuarto de jornada a los concejales que han sacado un representante está bien, que es lo justo porque lo que han hecho ha sido congelar la bolsa y no modificar esa bajada y esa congelación, mantener esa bolsa; intentan aplicar cierta justicia en lo que es responsabilidad y carga de trabajo. La Sra. Alcaldesa dice que no es equiparable la carga de trabajo que tengan los concejales no liberados en la oposición con la carga de trabajo que tienen los concejales liberados en la oposición.

En relación a que les parece mal, la Sra. Alcaldesa espera honradamente que no pase como en la legislatura anterior donde lo único que se ha hecho es decir que no; que han estado cobrando quinientos euros todos los meses por decir que no; era lo único que han hecho; espera que en ésta legislatura su nivel de negación sea el que consideren, pero espera que aumente su nivel de propuestas, porque se les pagaba para algo y no para decir no, no, no.

La Sra. Alcaldesa considera que el dinero hay que trabajárselo, que hagan propuestas, que lo trabajen y que no se limiten a decir que no, que es lo que han estado haciendo cuatro años, llevándose quinientos euros, cuatrocientos cincuenta euros, todos los meses.

La Sra. Alcaldesa pide que sean justos, que cuando algo les parece mal, no sólo sea cuando bajan el dinero, si a alguien se le mantiene, reconozcan que como el Grupo Socialista tiene seis representantes se les ha mantenido la liberación de su portavoz; dice que eso no les parece injusto pero que lo obvian y no lo dicen: *Me*

parece mal que quiten 200 euros a mis concejales, pero de lo mío me callo, porque eso está bien. La Sra. Alcaldesa pide que sean justos y equitativos en el reparto.

Respecto a los concejales de Izquierda Unida, de Ecolo, de los Verdes, la Sra. Alcaldesa dice que siente que no les parezca bien, que ya sabe que no cumple sus expectativas pero que cree que es justo, y consideran que los medios que tienen, con un representante, son suficientes para realizar su función de oposición.

La Sra. Alcaldesa entiende que quieran replicar, y que procedan al turno de réplica; indica que es un turno de réplica único.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, dice que no es su estilo el tema de discutir del dinero; lo que sí discute con la Sra. Alcaldesa es el tema de la responsabilidad. El considera que su responsabilidad de cara a los vecinos es tan alta en la oposición como cualquiera de las responsabilidades de las personas de Gobierno porque están en un sistema que es democrático y que es un sistema de control, en el cuál su función, porque así lo ha decidido el pueblo y el municipio de San Martín de la Vega, ha sido el de ponerles en la Oposición y no en el Gobierno; y en esa oposición van a estar y van a defender todas las ideas y van a atacar todas las cosas que no consideren justas. El Sr. Cano considera que es tan responsable una cosa como otra.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grup de Izquierda Unida – Los Verdes, dice que la Sra. Alcaldesa valora el trabajo de los portavoces de oposición, y ella cree que no es la más indicada para valorar el trabajo de nadie. La Sra. Brea dice que cada uno sabe el trabajo que realiza y la dedicación que prestan a ello. Cree que no está proporcionado. No sabe si los Concejales no liberados con delegación del Equipo de Gobierno prestan algún otro servicio, cuando los servicios están todos privatizados: unos los lleva la Consejería de Sanidad, otros los lleva la Consejería de Transportes, los servicios de limpieza llevan privatizados un tiempo. Dice que lo de comparar los trabajos... Que cada uno valore su trabajo y la Sra. Alcaldesa lo que tiene que valorar es la distribución. La Sra. Brea cree que es totalmente injusta la distribución de los salarios. Igualmente cree que es injusto que si los tres son portavoces de oposición, se les debería de igualar a los tres; eso es lo que cree, aunque hayan sacado menos votos. Le dice a la Sra. Alcaldesa que también su grupo ha sacado un concejal menos y mantiene el número de liberados.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, en relación a lo que la Sra. Alcaldesa dice que ella no dice nada respecto de la liberación del portavoz del Grupo Socialista. Pregunta que si quieren hacen lo que la Sra. Alcaldesa pretendía el año pasado cuando se aprobaron éstos Presupuestos: quitar una liberación al partido. Que si lo que quiere es quitar la oposición. La Sra. Calzado dice que el trabajo de la oposición, a parte de todo lo que se pueda hacer, tiene que estar en el Ayuntamiento. Dice que lo que la Sra. Alcaldesa pretende es: *aquí nos equiparamos; me quito una liberación y la oposición se quita otra*, con lo cual se quedan sin oposición. La Sra. Calzado dice, que al final, el Equipo de Gobierno va a votar y va a tener mayoría absoluta, por lo menos que tengan la oportunidad de fiscalizar el trabajo del Equipo de Gobierno, que ese es el trabajo de la oposición.

En relación a lo que decía la Sra. Alcaldesa sobre concejales que no han hecho nada, la Sra. Calzado pregunta si está juzgando el trabajo de los Concejales porque vienen o no vienen a los Plenos. Dice que tienen que venir, pero que el trabajo de la oposición no es solamente venir a los Plenos y votar; el trabajo de la oposición

está también fuera y está de cara a todos los votantes que les han votado, que son 2.200 personas y tienen que trabajar por ellos; y eso no solamente se hace aquí en el despacho, no solamente se hace aquí en los Plenos, también se hace ese trabajo fuera; por lo tanto, no se puede juzgar el que por un ratito que vienen los concejales de la oposición tienen que cobrar menos. La Sra. Calzado dice que ella no juzga el tiempo que están los concejales del Equipo de Gobierno dentro del Ayuntamiento, porque se imagina que si no están, están trabajando por éste pueblo; ella no va a entrar a decir si están una hora, dos o media; la Sra. Calzado va a juzgar su trabajo, que esa es su labor; su labor es juzgar cada una de sus áreas y el trabajo que realizan; ahí si pueden decir si hacen o no hacen, pero no por el tiempo que estén aquí.

En cuanto a que no es equiparable, la Sra. Calzado dice que por supuesto que no es equiparable, pero que la Sra. Alcaldesa no puede juzgar cual es el trabajo de la oposición, y la Sra. Alcaldesa lo sabe porque cuando la Sra. Alcaldesa estaba en la oposición también reclamaba esa oportunidad para poder fiscalizar el trabajo del Gobierno. Dice que no sabe por qué ahora que ha cambiado, piensa que el trabajo de la oposición es venir dos horas al Pleno; a la Sra. Calzado no le parece.

La Sra. Calzado insiste sobre la afirmación de la Sra. Alcaldesa de que se les pagaba 500 euros por decir que no, que no habían realizado propuestas... A la Sra. Calzado le parece que esto es demagogia fácil decir que simplemente han venido, han estado cobrando 500 euros por decir que no.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta que, evidentemente, ella reclamaba el trabajo en la oposición y que ha sido coherente siempre; por eso la Sra. Calzado está liberada, a propuesta del Grupo Popular; porque la Sra. Alcaldesa entiende el trabajo de la oposición y lo necesario que es; por eso el Equipo de Gobierno propuso que el portavoz del Grupo Socialista estuviese liberado, porque siempre han sido coherentes. Dice que no interprete la Sra. Calzado de forma torticera lo de la aprobación de los Presupuestos, porque es una interpretación sesgada y torticera de lo que pasó; no fue así. La Sra. Alcaldesa dice que lo que propuso el entonces portavoz del Grupo Socialista fue que el Equipo de Gobierno se quitara un concejal liberado, a lo que la Sra. Alcaldesa dijo que muy bien, que si el Equipo de Gobierno, que es el que gobierna y el que hace el trabajo, el Sr. Cruz quiere y ella le acepta la propuesta, se quitan un concejal liberado, pero evidentemente, el grupo de la oposición, que no gobierna, que no tiene trabajo de gestión y que no tiene responsabilidad de gobierno, se tendrá que quitar otro. Pero eso no; el Equipo de Gobierno se lo quita pero a la oposición la dejan su liberación. La Sra. Alcaldesa dice que el Grupo Socialista propuso quitar un concejal del Equipo de Gobierno, y la Sra. Alcaldesa dijo que aceptaba su propuesta: quitaban un concejal liberado del Equipo de Gobierno, pero se quitaba también un concejal de la oposición; pero como ya les tocaban su bolsillo y su dinero y eso ya no les gustaba, al grupo socialista. La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no haga la interpretación sesgada y torticera de que ella propuso quitar al Grupo Socialista la liberación; la Sra. Alcaldesa dice que aceptó el guante del Grupo Socialista, pero el Grupo Socialista en el mismo rasero, pero eso ya no gustó al Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa dice que no va a seguir dando vueltas a lo mismo; está claro que los grupos de la oposición pensaban que iban a obtener un Concejal e iban a estar liberados a jornada completa; pero ojalá estuvieran en los buenos tiempos en los que económicamente eso se podía hacer, pero como no se puede hacer, la Sra. Alcaldesa dice que han cogido la bolsa y la han repartido lo más justamente.

La Sra. Alcaldesa dice que si no han cubierto las expectativas de alguno, pues bueno.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Cano que menos mal que su estilo no es discutir sobre el tema del dinero, que es lo primero que el Sr. Cano ha dicho, porque si su estilo fuera discutir sobre el tema del dinero... La Sra. Alcaldesa dice que en los

dos Plenos que ha habido sólo ha oído decir al Sr. Cano que no está de acuerdo con el 25% de la liberación, que quiere más. Dice que menos mal que su táctica es no discutir sobre el tema del dinero... Que se alegran mucho.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria-Propuesta de la Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas Administraciones que integran el sector público, es la Administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la Administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en ejercicios cerrados determinados gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a suministros de bienes y prestación de servicios, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aún llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones irregulares pero en cualquier caso necesario para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante a la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Actualmente hay facturas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	0/01978-09	31/12/2009	139,20 €	151.213
ANABEA SPORT, S.C.	01100843	22/01/2010	374,10€	340.22609
TENNISQUICK S.A.	223/10	11/11/2010	1.711,00€	340.212
		Total	2.224,30€	

Igualmente existe una factura de abono del ejercicio 2010 pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	2/00192-10	29/10/2010	-37,76€	399

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por falta de consignación presupuestaria”.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2011.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2/2011) correspondiente a las siguientes facturas:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	0/01978-09	31/12/2009	139,20 €	151.213
ANABEA SPORT, S.C.	01100843	22/01/2010	374,10€	340.22609
TENNISQUICK S.A.	223/10	11/11/2010	1.711,00€	340.212
Total			2.224,30€	

Igualmente, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la siguiente factura de abono del ejercicio 2010, pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, cuyos datos son los siguientes:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTO
RECUPERACIONES MARVAL, S.A.	2/00192-10	29/10/2010	-37,76€	399

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que cuando se

ha realizado un trabajo es lógico que se pague a la persona que lo ha realizado; en éste caso hay un poco de retraso, por lo que han comentado. La Sra. Calzado dice que su grupo está a favor porque es lógico que se pague.

La Sra. Alcaldesa contesta que el retraso ha sido provocado porque el proveedor no emitió la factura a tiempo y la factura llegó al Ayuntamiento fuera del año en curso, con lo cual para pagarle un trabajo que se ha hecho hay que hacer este procedimiento administrativo, que es un reconocimiento extrajudicial de créditos. Pero el proveedor no emitió la factura a tiempo y cuando llegó al Ayuntamiento ya estaban fuera del año. La Sra. Alcaldesa está de acuerdo con la Sra. Calzado: los trabajos realizados hay que pagarlos.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2011, por el que se dispone aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 y dar cuenta de la misma al Pleno, así como dar cuenta al Pleno del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal.

El Decreto dice textualmente:

“RESULTANDO que el presupuesto de cada ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

RESULTANDO que conforme establece el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la liquidación del presupuesto deberá ser informada por la Intervención.

RESULTANDO que por la Intervención Municipal se ha emitido informe relativo a la liquidación del Presupuesto General del año 2010.

RESULTANDO que de acuerdo con los datos obtenidos de la liquidación el Resultado presupuestario del ejercicio, calculado como diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período ajustado en función de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, arroja un saldo negativo de UN MILLON DOSCIENTAS DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (1.216.462,05 €).

RESULTANDO que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales cuantificado como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido arroja un saldo negativo de NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA EUROS CON UN CENTIMO (9.853.290,01 €).

RESULTANDO que el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ofrece tres posibilidades de actuación en caso de liquidar el presupuesto con remanente de

tesorería negativo: reducción de gastos por cuantía igual al déficit producido mediante acuerdo de pleno en la primera sesión que se celebre, concertación de operación de crédito por el importe del déficit y aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit producido.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria ha sido redactado por la Intervención Municipal el correspondiente informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO que el apartado 3 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al presidente de la entidad local la aprobación de la liquidación del presupuesto.

DISPONGO:

1º.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 conforme a los datos referenciados en la parte dispositiva del presente acuerdo.

2º.- DAR cuenta al Pleno de la presente liquidación en la primera sesión que se celebre así como del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria obrante en el expediente.

3º.- REMITIR copia de la liquidación aprobada a la Comunidad de Madrid y al departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda.

4º.- REMITIR a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Haciendas Locales el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria elaborado por la Intervención Municipal.”

La Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida – Los Verdes, pregunta que si tienen un déficit del año 2010 de 1.216.000 euros, aproximadamente, y una deuda de 9.800.000 euros, ¿qué se va a hacer al respecto? ¿se tiene planeado algún tipo de ajuste? ¿se va a reducir gasto y en qué sentido? Indica que les expliquen por dónde piensan tirar.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que, como ya habían comentado en la Comisión de Hacienda, les ha explicado la situación del Ayuntamiento y lo que llevan haciendo, no sólo a partir de ahora, sino lo que llevan haciendo desde hace dos años: rebajar el déficit presupuestario, el déficit año a año. La Sra. Alía informa que el dato que la Sra. Brea da es el déficit del año 2010: 1.216.000 euros. Dice que, como ha comentado, se han introducido medidas de ahorro, se van a introducir medidas de ahorro a nivel de energía eléctrica, los consumos de los suministros habituales que es telefonía, agua, energía eléctrica y todos aquellos que sean susceptibles de rebajar siempre que, en principio, no afecten a la prestación de los servicios.

La Sra. Alía continúa diciendo que, en la misma medida, seguirán manteniendo el nivel de ingresos, cobrar esas deudas que tienen pendientes para hacer frente a los pagos que tienen a proveedores y seguir rebajando gastos.

La Sra. Brea realiza una proposición por parte del Grupo de Izquierda Unida: reducir los cargos de confianza, los tres cargos de confianza del Ayuntamiento. La

Sra. Brea dice que realiza esa propuesta; son un director de comunicación, un jefe de prensa... Dice que, a lo mejor, pueden prescindir de alguno y eso supone un dinero al año; indica que es una medida más para reducir el déficit.

La Sra. Alcaldesa dice que las propuestas tienen que ser equilibradas: si se reduce personal del Equipo de Gobierno, se tendrá que reducir personal de la oposición. La Sra. Alcaldesa dice que si eso ya no le gusta a la Sra. Brea.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene el turno de palabra. Dice que son tremendamente respetuosos con los turnos. Ruega a la Sra. Brea que no interrumpa, que ellos no interrumpen y que a veces tampoco les gusta lo que dicen.

La Sra. Alcaldesa recomienda a la Sra. Brea que se acostumbre a no intervenir en los turnos que no le corresponden.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que entiende que la gente que trabaja, la reducen, y los que trabajan menos o tienen menos responsabilidad, los dejamos igual... Dice a la Sra. Brea que sea equitativa. La Sra. Alcaldesa dice que está muy claro: *vamos a tirar contra el Gobierno lo que podamos, porque la oposición no tiene responsabilidad pero se merecen las liberaciones; los que tienen responsabilidad y trabajan no se merecen las liberaciones*. La Sra. Alcaldesa pide que sean justos y que no empiecen en esa dinámica.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que está claro que el Ayuntamiento está en una mala situación, que se ha aumentado el déficit del año anterior, del 2009 respecto a 2010; que lo que está claro, según acaba de indicar la Sra. Concejala de Hacienda sobre medidas de ahorro de luz, teléfono... La Sra. Calzado dice que esas son mínimas, que respecto a un Presupuesto de casi 18 millones de euros, con una deuda de cerca de 10 millones más 1,5 millones... La Sra. Calzado dice que si simplemente esas son las medidas, se quedarán muy cortos. Pregunta: ¿Van a proponer más? Porque saben que los ingresos no van a llegar para los gastos. Pregunta: ¿Hasta cuándo el Ayuntamiento puede estar en esta situación de déficit? ¿Se van a tomar medidas para poder paliarlo o poder frenarlo?

La Sra. Calzado cree que con sólo luz, teléfono, agua..., un poco de gasto corriente, no es suficiente para poder paliar el déficit que tienen y poder llegar a pagar proveedores, pagar la deuda, créditos... Cree que con eso no se llega y le gustaría saber si se van a tomar más medidas o qué es lo que se piensa hacer.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta que, como ya han estado comentando, sí es verdad que es un millón más como dice la Sra. Calzado, pero que también está hablando de que el nivel de gasto que tienen es el mismo nivel de gastos que tenían en el año 2007. Dice que cualquier rebaja de esas cosas que la Sra. Calzado no cree suficientes, la Sra. Alía dice que sería una rebaja de la prestación de servicios. Que ahora mismo tienen los mismos gastos que tenían en el año 2007; el problema es que, a lo mejor, está sobredimensionado el pueblo, o sobredimensionados los gastos, y tendrán que ver desde dónde quitan. Harán las propuestas oportunas en el momento oportuno.

La Sra. Alía informa que están preparando un Presupuesto para el año 2012, que será un Presupuesto cero: cuánto ingresamos, que es lo mismo que van a gastar.

La Sra. Alcaldesa dice que sólo recuerda un dato a la Sra. Calzado, porque sabe que las primeras comisiones informativas son un bombardeo de datos, de cifras, de porcentajes, que, a veces... Dice que en el año 2007 éste Equipo de Gobierno recibió un déficit del Gobierno anterior –PSOE-Izquierda Unida- de 4.559.000 euros. Desde el año 2007 a ahora, han reducido el déficit –que es la diferencia entre ingresos y gastos, en un Presupuesto- el 71%, gracias a 4 años de gestión austera. Dice que ahora tienen un millón y pico de déficit, pero que recibieron cuatro millones y medio. En unos momentos de economía complicada, reducir ese déficit ha sido tarea difícilísima, y ha implicado una austeridad en la gestión espectacular.

La Sra. Alcaldesa insiste en que se van a seguir tomando medidas con igual o mayor intensidad de las que se han tomado; pero los déficit no se diluyen de un día para otro; cuesta muchos años diluirlos; y han pasado de cuatro millones y medio de déficit, en los momentos de mayor bonanza económica, cuando más dinero entraba en éste Ayuntamiento por licencias, por ICIO's; en ese momento se dejaron cuatro millones y medio; y ahora que no entra ni un euro han reducido el 71% del déficit y están en un millón y pico. La Sra. Alcaldesa cree que, objetivamente, no ha sido mala la gestión; ha sido difícil, complicada y austera, pero mala no. En esa línea van a seguir.

Dice la Sra. Alcaldesa que las propuestas de austeridad se verán reflejadas en el Presupuesto del año 2012, que están elaborando.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la Sra. Alcaldesa se reitera siempre diciendo que el anterior Equipo de Gobierno dejó cuatro millones y medio de déficit y que ahora está en un millón y medio. La Sra. Calzado pregunta si con la deuda a proveedores también ha pasado lo mismo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

La Sra. Calzado pregunta: cuánto tenían de deuda a proveedores en el 2007 y a cuánto asciende ahora la deuda de proveedores.

La Sra. Alcaldesa dice que no le puede contestar con los datos exactos, pero que la Sra. Calzado los tiene porque se los han proporcionado esta mañana. Dice que no, que no ha pasado lo mismo; pero que los Presupuestos se ajustan con tiempo reduciendo básicamente el déficit, que es en lo que están; pero no están ahora; la Sra. Alcaldesa dice que llevan tres años en ese sentido; que llevan tres años de políticas complicadas, difíciles y gestión austera y que la Sra. Calzado no se puede imaginar hasta qué punto.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, explica la dinámica de este turno: los Concejales de la oposición proceden a realizar todos los ruegos y todas las preguntas de forma continúa y, luego, los Concejales, las que les puedan contestar ahora y las conozcan las contestarán, y las que no se contestarán

en el Pleno siguiente.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, solicita a la Sra. Alcaldesa las grabaciones de los Plenos para poder realizar su labor de oposición. Indica que el Pleno anterior no se les ha facilitado por un problema técnico; espera que no sea reiterado en cada Pleno.

Continúa solicitando el expediente de la nave que se está construyendo en la salida de la carretera de La Marañosá, porque desconocen en que condiciones están y desean conocer la situación en la que se encuentra dicha nave que se está construyendo.

A continuación, la Sra. Brea realiza una serie de peticiones que han recogido de los 600 votantes que han votado su candidatura:

Pregunta a la Sra. Concejala de Transportes: la periodicidad del transporte a Valdemoro es penosa; sale a las 7,15 de San Martín de la Vega, vuelve a las 7'45, con lo cual cualquiera que tenga que hacer simplemente un análisis de sangre no le da tiempo a coger el de las 7'45 de vuelta y el siguiente que vuelve lo hace a las 10'45; son 3 horas y la Sra. Brea piensa que el tiempo de todos vale mucho dinero; piensa que 3 horas en un Hospital para el regreso a San Martín de la Vega, en una ruta de aproximadamente 20 minutos... A la Sra. Brea le parece que se podría realizar alguna gestión a través del Consorcio de Transportes, que no sabe si se está haciendo. Solicita que les informen de éste tema.

Realiza una petición: dice que éste autobús no para en el INEM de Valdemoro y que cuando están en situación de desempleo tienen obligación de ir a Valdemoro y para ir al INEM tienen que coger el autobús que les deja en el Hospital y del Hospital coger un autobús urbano e ir al INEM. A la Sra. Brea le parece más lógico que se trate con el Consorcio de Transportes que, en vez de entrar por donde entra, por la zona del polígono, entre por la zona del INEM, haga parada en el INEM y de ahí al Hospital. Dice la Sra. Brea que no sabe si se puede, no sabe si se está haciendo, no sabe si se está gestionando, no sabe en qué punto está.

En relación también al Transporte, la Sra. Brea dice que no hay transporte a la zona sur-este en autobús; es decir, si se quiere ir a Rivas, a Arganda... Manifiesta que son peticiones que recogen en la calle. Le gustaría saber, puesto que existe un Concejal que se dedica a los temas de transporte, si se está haciendo alguna labor.

La Sra. Brea continúa indicando que las personas dependientes, que necesitan la ayuda a domicilio, llevan más de dos meses sin recibir esta ayuda. Desea conocer en que situación está: si las trabajadoras siguen de huelga porque siguen sin cobrar. Su última noticia es que llevaban desde febrero sin cobrar por parte de la empresa. Pregunta si se ha solucionado, si va a venir una empresa nueva; cree que el contrato se terminaba en julio. Pregunta en qué situación está.

En relación a sanidad, la Sra. Brea pregunta sobre el pediatra por las tarde, si sigue sin resolverse el problema, si hay alguna petición a la Consejería de Sanidad, si, de alguna manera, se está gestionando ésta labor, que la Sra. Brea cree que es importante.

Sobre las fumigaciones de las cucarachas, la Sra. Brea indica que les están llegando muchas quejas de que hay plagas considerables en ciertas calles del

municipio. Desea conocer si se prevé la fumigación. También pregunta la Sra. Brea sobre el tema de mosquitos, pues en la piscina debe haber bastantes.

La Sra. Alcaldesa pregunta si las preguntas del Grupo Socialista las va a realizar el portavoz o las realiza cada concejal. D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, dice que hoy las realizará el portavoz.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio y el respeto que este foro merece.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, portavoz del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Concejal de Seguridad: Respecto al bar que está situado en la Avenida Comunidad de Madrid, a la altura del cementerio, la Sra. Calzado cree que está utilizando, para la terraza, terrenos públicos. Han visto que ha ampliado esa terraza con algo que no saben exactamente qué es, porque no es terraza, está vallado, hay una especie de carpas; pregunta: ¿qué es?, ¿para qué se utiliza? Puesto que es terreno público, ¿qué canon se está aplicando?, ¿qué se les está cobrando?, ¿por qué lo utiliza? Pregunta si lo puede utilizar él o, como es terreno público, si lo pueden utilizar otros vecinos con los permisos correspondientes. ¿Cuál es el trámite que se ha seguido para la utilización de esos terrenos?

La Sra. Calzado dice que hay pistas deportivas, sobre todo las que están por detrás del Mercadona, las del Colegio Jorge Guillén, que no tienen puertas. Ahora hace calor y los chavales van buscando un sitio tranquilo, pero que también los vecinos tienen que descansar. Dice que si no hay puertas es difícil que se pueda controlar el acceso, con lo cual ellos van, y los vecinos que tienen que madrugar, ahora en verano se tienen las ventanas abiertas y se oye todo y causan molestias a los vecinos. Pregunta: ¿se está haciendo algo? ¿se va a hacer?

En relación a la venta ambulante, la Sra. Calzado pregunta: ¿Qué criterios se siguen y si se siguen los mismos criterios para todas las personas que se dedican a la venta ambulante? ¿se controla de la misma forma? ¿se piden los mismos permisos a todos?

En relación a la ocupación de la vía pública, la Sra. Calzado dice que hay establecimientos que ocupan con sus productos la vía pública; a algunos se les invita a que lo retiren y a otros no. Pregunta: ¿cuál es el criterio que se va a seguir? ¿van a ser unos establecimientos? ¿unos sí y otros no? ¿por qué unos sí y otros no?

Respecto a los coches y las motos de la Policía Municipal, la Sra. Calzado dice que han visto que han venido tres vehículos nuevos; pregunta cuál es el parque automovilístico de la Policía Municipal; ¿con qué medios cuenta para poder desarrollar su labor y sus funciones?

La Sra. Calzado pregunta por un tema recurrente: la ambulancia. Pregunta: ¿cómo se está prestando ese servicio? ¿con quién se ha contratado? ¿en qué condiciones se ha contratado? La Sra. Calzado dice que si ha habido un contrato solicitan la copia de dicho contrato. Continúa preguntando: ¿cuál ha sido el sistema de contratación: a dedo, ha habido un proceso de adjudicación, se ha negociado sin publicidad? Manifiesta la Sra. Calzado que no tienen información, que no se les ha comunicado nada y por eso preguntan.

Continúa preguntando la Sra. Calzado sobre el papel que juega la Asociación de Voluntarios de Protección Civil respecto a la ambulancia.

En relación a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, la Sra. Calzado piensa que se estará cumpliendo la ley en cuanto a que todos sus miembros sean vecinos de ésta localidad, estén empadronados. Pide que se compruebe esta situación y si es así se la confirme.

La Sra. Calzado solicita los cuadrantes de los servicios realizados por los

miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, excluyendo los servicios que se puedan realizar en la ambulancia, porque si ahora es un servicio que se está remunerando, Protección Civil no puede realizar un servicio remunerado.

La Sra. Calzado continúa preguntando al Sr. Concejal de Deportes: habían realizado una pregunta por escrito respecto a la celebración del campeonato Sub-17, mundialito; se les ha contestado hoy que no ha habido ningún gasto por parte del Ayuntamiento, que ha sido subvencionado por una empresa. Pregunta que los tres euros que se han cobrado de entrada, ¿a qué partida van? ¿dónde han ido? ¿qué se va a hacer? ¿van a ir a la Asociación, al Ayuntamiento? ¿dónde van a ir esos tres euros que se han cobrado? Porque si no ha habido ningún gasto por parte del Ayuntamiento, ¿a qué van a ir destinados?

Continúa la Sra. Calzado preguntando en qué estado están las obras de los vestuarios y las gradas del Polideportivo, del campo de fútbol. La Sra. Calzado cree que todavía no se pueden utilizar y pregunta: ¿cuándo prevén que se van a poder utilizar?, ¿cuánto tiempo?

D^a Ana M^a Calzado Reyes pregunta al Sr. Concejal de Educación. Dice que todos han podido ver que en el Centro Cívico a los profesores de Educación de Adultos se les terminaba el contrato a finales de junio. Pregunta: ¿En qué situación se quedan los alumnos de educación de adultos para los exámenes de septiembre? ¿Qué va a ocurrir con ellos? Porque no todo el mundo aprueba en junio; hay personas que necesitan el examen de septiembre; si no hay profesorado, ¿cómo está esa situación?

En relación a las obras de la nueva biblioteca, la Sra. Calzado pregunta: ¿cuándo se van a comenzar? ¿cuándo tienen previsto el comienzo? Porque se hizo una inauguración a la que asistió el ex Consejero, Sr. Granados, se puso la primera piedra, pero... Pregunta si fue sólo enseñarle los terrenos o qué fue realmente, porque ¿todavía no se ha hecho nada? ¿han comenzado? ¿cuándo van a comenzar?

D^a Ana M^a Calzado Reyes pregunta al Sr. Concejal de Medio Ambiente sobre Aguas reutilizadas. Dice que han visto carteles de parques que se riegan con aguas reutilizadas, y pregunta: ¿cuántos parques se riegan? ¿cuáles son los que faltan? ¿qué tiempo prevén que se va a tardar para poder utilizar esas aguas reutilizadas?

La Sra. Calzado continúa preguntando a la Sra. Concejala de Sanidad: ya la Sra. Brea lo ha dicho y ella continúa preguntando por la plaga de cucarachas, y en relación a la fumigación de la piscina, del césped de la piscina, la Sra. Calzado pregunta si se está haciendo, porque han recibido muchas quejas tanto de los usuarios de la piscina como de la persona que tiene el bar, que indican que es imposible estar allí. Pregunta: ¿se está fumigando? Si no se ha fumigado, ¿se va a fumigar? ¿con qué periodicidad tienen previsto fumigar?

Continúa la Sra. Calzado preguntando a la Sra. Concejala de Transportes: Periodicidad de los transportes al Hospital de Valdemoro: Indica que ahora mismo tenemos 14 servicios al hospital; y que una localidad como Ciempozuelos, que es muy similar a San Martín de la Vega, tiene 28 servicios; el hospital lleva funcionando dos años aproximadamente. ¿Qué se ha hecho desde la Concejalía para aumentar esa periodicidad?

La Sra. Calzado dice que es ahondar en lo que comentaba la Sra. Brea y

pregunta si tienen que esperar tres horas cuando van a hacer un análisis para poder volver otra vez al pueblo. Pregunta: ¿Por qué Ciempozuelos, que tiene unas características muy similares a San Martín de la Vega, tiene el doble de servicios? ¿Qué es lo que se ha hecho? ¿Qué se va a hacer?

La Sra. Calzado pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales: Solicita información sobre el comedor social: ¿cuántas comidas se dan? ¿cuántos voluntarios se ocupan del comedor social? ¿las comidas son presenciales o se llevan a los domicilios particulares? ¿cómo es el funcionamiento? ¿cómo está en la actualidad el funcionamiento del comedor social?

Respecto al vehículo del voluntariado, la Sra. Calzado indica que hay un vehículo que fue donado por Caja Madrid y pregunta: ¿está asignado a una persona en concreto o a todo el voluntariado? ¿el uso de ese vehículo es sólo para temas relacionados con voluntariado o también temas particulares? Indica que a ese vehículo se le ha visto recogiendo niños en el colegio, a las dos o las tres de la mañana en la puerta de un restaurante; pregunta si en esos momentos está realizando labores de voluntariado.

Dª Ana Mª Calzado Reyes pregunta a la Sra. Alcaldesa como Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales: Pregunta que si sigue siendo la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales, va a seguir cobrando la indemnización...

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que la Mancomunidad tiene un órgano similar a éste que se llama Pleno de la Mancomunidad, donde el Grupo Socialista tendrá sus representantes. Dice que, a partir de ahora, las preguntas sobre la Mancomunidad las resolverá en el Pleno de la Mancomunidad; las preguntas que afecten a los Servicios Sociales, como el caso de la Ayuda a Domicilio, manifiesta la Sra. Alcaldesa, que no tiene ningún inconveniente; pero los grupos políticos tendrán sus representantes, que ya han designado, en el Pleno de la Mancomunidad. La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que en ese órgano, que es el órgano de la Mancomunidad, que pregunten lo que consideren de la Mancomunidad y ella les contestará; en el órgano del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa no contestará nada referente a la Mancomunidad, porque tiene un órgano equivalente a éste.

Continúa la Sra. Calzado diciendo si, entonces, la Sra. Alcaldesa no le va a contestar al tema si la Sra. Alcaldesa va a seguir cobrando; indica que lo preguntarán en el foro...

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que haría muy bien en preguntarlo en el foro correspondiente.

La Sra. Calzado reitera lo que ha comentado la Sra. Brea, pregunta si se ha solucionado el tema del sueldo de los trabajadores que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio. Continúa preguntando: ¿Está al día la Mancomunidad en el pago a la empresa concesionaria? Si ésta al día ¿ésta empresa ha pagado a sus trabajadores, que es el motivo por el que estaban en huelga?

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, contesta a la pregunta relacionada con el vehículo del voluntariado: Dice a la Sra. Calzado que es la misma pregunta que realizó el portavoz del Grupo Socialista en la anterior legislatura: que han visto llevando o recogiendo niños del colegio... El Sr. Ceballos dice que no lo sabe, que él no lo ha visto; dice que ya lo comentó el portavoz del Grupo Socialista en la anterior legislatura y ahora la Sra. Calzado.

En relación a la pregunta sobre quién utiliza el coche, el Sr. Ceballos dice que quien utiliza el coche no tiene niños, no tiene hijos.

A la pregunta sobre a qué servicio está el coche del voluntariado, el Sr. Ceballos contesta que a cualquier voluntario que tenga que ejercer alguna labor referente al servicio que se está prestando.

Sobre la afirmación de que lo han visto a las tres de la mañana, el Sr. Ceballos dice que sí, y que lo verán también en Madrid, porque hay gente de Madrid y de distintos sitios diferentes a nuestro municipio que donan tanto alimentos como ropa, juguetes, libros, etc., y ese vehículo, efectivamente, le avisan y va a la hora que sea o pueda; dice que efectivamente le han podido ver a las tres de la mañana en algún restaurante porque está haciendo una donación de alimentos y han ido a recogerla. Dice que ese señor, que no es que esté a cargo del vehículo, tiene cierta responsabilidad del vehículo y...

La Sra. Alcaldesa interrumpe al Sr. Concejel para rogar silencio.

Continúa el Sr. Ceballos diciendo que tiene cierta responsabilidad sobre el vehículo, aunque lo puede utilizar cualquier voluntario, y le avisan a él directamente.

En relación al comedor social, el Sr. Ceballos, informa que actualmente se están dando 16 comidas diarias; presenciales, dos; las demás, van a recoger la comida. El funcionamiento es el siguiente: las comidas se hacen con donativos de empresas de este municipio y de fuera de este municipio, que semanalmente donan frutas, verduras, hortalizas, carne, pescado...; hay dos personas dedicadas expresamente a ello, que cocinan y preparan. Dice que tienen 17 voluntarios en activo, no solamente para el comedor social sino para el servicio de buenas noches, el servicio de acompañamiento, etc.

Sobre el agua reciclada, el Sr. Ceballos dice que es un tema antiguo y espera que pronto lo vean concluido y que de verdad se rieguen los parques y jardines con agua reciclada. Dice que la última palabra la tiene siempre el Canal, y que el Canal tiene que hacer la concesión de los metros cúbicos que les tiene que dar. Se han hecho las separaciones del agua reciclada al agua potable; quedan dos acometidas de separación; se han hecho comprobaciones de donde se han hecho las separaciones de un agua a otra y están a la espera de la concesión del Canal, de los metros cúbicos que tienen que dar para poder llevar a cabo el proyecto del agua reciclada.

En relación a la venta ambulante, el Sr. Ceballos dice a la Sra. Calzado que en la página Web del Ayuntamiento puede acceder a las ordenanzas y que hay una ordenanza que lo regula. No le importa pasársela y que, a parte de eso, él cree que no le pregunta sobre la venta ambulante; le pregunta sobre los productos de temporada.

El Sr. Ceballos dice que se sigue el mismo criterio para todo el mundo; la ordenanza queda muy clara: los productos de temporada se podrán vender por gente que tenga tierras en su propiedad o arrendadas, en la puerta de su domicilio o lugar destinado para ello, especificando productos que van a vender, el inicio y el fin; cuando acaben tienen que comunicarlo a éste Ayuntamiento. El Sr. Ceballos manifiesta que el proceso se sigue para todo el mundo por igual.

La pregunta relacionada con las personas dependientes, el Sr. Ceballos indica que la contestará la Sra. Alcaldesa.

D. César de la Puente Sanz, Concejal de Deportes y Seguridad Ciudadana, dice que el estado de la obra de las gradas y vestuarios del campo de fútbol está prácticamente terminado, a expensas de que den de alta los suministros para poder ponerlos en funcionamiento; espera que eso se produzca a lo largo de este verano, porque cuando se trata con el Canal, con Fenosa o con Gas Natural se pueden llevar más de una sorpresa, pero espera que a lo largo del verano puedan contar con ellos y que puedan estar habilitados para el comienzo de la nueva temporada, en septiembre.

En relación al Mundial de Club Sub-17, el Sr. De la Puente informa que la empresa que lo patrocinó y que posibilitó, a través de diferentes negociaciones, que San Martín de la Vega fuera subse de tan importante evento, fue Parque Warner; como no satisfacía el importe necesario se pactó con la empresa organizadora, Deporgadyd, que se cobrara una entrada de tres euros, que iba íntegramente para ellos, para la empresa organizadora del evento. Lo único que ponía el Ayuntamiento eran las instalaciones y las personas que estaban trabajando en ese momento: el conserje y la gente de oficina; dice el Sr. De la Puente que no se ha pagado ni una hora extra por dicho evento.

El Sr. De la Puente, en relación a los cuadrantes de los servicios prestados por Protección Civil; pregunta si le parece bien que se los dé desde enero de éste año.

En relación a si son vecinos de ésta localidad los que son miembros de Protección Civil según marca la Ley, el Sr. De la Puente dice que aunque lleven determinados años lo desconoce, por lo tanto no puede contestar. Dice que él estando empadronado y viviendo en Arganda del Rey estaba dado de alta como voluntario en Velilla de San Antonio. Dice que no sabe si esto puede contestar a la pregunta, porque también puede ser ilegal, pero él estuvo prestando durante dos años el servicio de Voluntario de Protección Civil en Velilla de San Antonio viviendo y estando empadronado en Arganda del Rey.

El Sr. De la Puente dice que los nuevos vehículos de Policía Local son tres nuevos vehículos y dos motocicletas y que, afortunadamente, han venido hoy porque llevaban sin esa prestación de vehículos un par de meses. Informa que es a través del Convenio con la BESCAM que tiene suscrito este Ayuntamiento, como otros muchos más de la Comunidad de Madrid, con la Consejería de Interior y Presidencia de la Comunidad de Madrid, que se renuevan cada cuatro años. Dice que los anteriores vehículos ya fueron retirados y que estaban teniendo una escasez importante porque tenían dos vehículos averiados, uno de ellos recientemente siniestro por un accidente laboral, que incluso uno de los agentes necesitó intervención médica, que estaba prestando servicio y, de hecho, está de baja. El Sr. De la Puente dice que poco menos que los Agentes tenían que ir subidos a "caballito" unos a otros; informa que estos vehículos vienen a sufrir las carencias debido a que el convenio tenía que haberse cerrado en mayo, tenían que haber dado éstos vehículos en mayo, ha habido un pequeño retraso, pero que afortunadamente pueden contar con ellos, y son tres nuevos vehículos: un Seat Altea y dos todoterreno Honda y dos motos que mejorarán las prestaciones de nuestra Policía.

El Sr. De la Puente hace suyas las palabras de la Sra. Presidenta, Esperanza Aguirre, esta mañana en Collado Villalba, en el acto de entrega de los vehículos, que decía: *hoy es un día de satisfacción para todos nosotros y de preocupación para los malos porque tenemos mejores medios para poder luchar contra ellos.*

La Sra. Calzado intenta intervenir y la Sra. Alcaldesa le comunica que ha tenido su turno.

Continúa el Sr. De la Puente, sobre el tema de la venta ambulante, ocupación

de vía pública, y extendiéndolo a los criterios del bar que la Sra. Calzado referenciaba, de la Comunidad de Madrid, que posteriormente contestará más y mejor la Sra. Alcaldesa, dice lo mismo que ha dicho el Sr. Ceballos: Hay una ordenanza municipal, el sistema de funcionamiento tanto para el tema de la venta ambulante como para el tema de la ocupación de la vía pública, existe un informe que se solicita a la Policía, sobre todo en la ocupación de vía pública para las terrazas; la Policía determina en su informe si es positivo o no es positivo, y se procede a sancionar por parte de la Junta de Gobierno la autorización o no autorización de dicha terraza, previo pago, por parte del solicitante, de las tasas correspondientes. Si se autoriza, se procede a la liquidación definitiva; en el caso de no autorizarse, se procede a su devolución.

El Sr. De la Puente dice que no tiene constancia de que ni el Concejal de Seguridad, que está hablando, ni ningún miembro del Equipo de Gobierno dé órdenes al contrario de un informe de Policía que exista; por tanto entienden que se está cumpliendo escrupulosamente la ordenanza municipal a tal respecto.

El Sr. De la Puente indica que queda pendiente la entrega de los cuadrantes de Protección Civil.

Sobre las pistas deportivas, el Sr. De la Puente dice que la Sra. Calzado tiene toda la razón y que las puertas de las que se queja se han cambiado ya, desde que se hizo la obra, cuatro veces, y las tienen que poner una quinta vez, lo que resulta tristísimo. Pide que a ver si se empiezan a concienciar todos, porque a través de la Revista Municipal y de la página Web y que todos pueden poner su granito de arena, cuando tiran una pipa o un papel en su casa, lo recogen, porque entienden que es su problema, que es su casa, pero no entendemos la calle como la casa de todos, y cuando se tira esa pipa o ese papel o se estropea esa puerta, nos estamos fastidiando un poquito todos nosotros, porque al final también lo estamos pagando nosotros, vía impuestos o directamente, pues si en nuestra casa no recogemos ese papel y tenemos más mierda, si no hay dinero para poder cambiar esa puerta, tenemos unas pistas deportivas lamentables, no porque no se quiera hacer sino porque, como ya han visto, la situación es calamitosa. ¿Qué elegimos: dar de comer a un hambriento o cambiar una pista deportiva? Evidentemente, se volverá a hacer, ya por quinta vez, pero pide que tomemos todos conciencia de qué es lo prioritario, qué es lo necesario, qué es lo urgente y qué es lo que tenemos que hacer; y sobre todo, labor de civismo, porque muchas veces se nos escapa la cantidad de dinero que nos cuesta a todos, porque evidentemente el último responsable es el Ayuntamiento, los actos vandálicos, el incivismo que tenemos cuando somos vecinos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que las grabaciones de los Plenos se han dado siempre a todos los grupos políticos que lo han solicitado, que no hay ningún inconveniente. Dice que en un tiempo prudencial, cuando se puedan realizar, y entiende que un fallo técnico lo tiene cualquiera y si se ha roto, se ha roto; ha habido muchas veces que no se ha podido grabar. Dice que lo soliciten y se les dará una copia sin ningún problema.

En relación al expediente que solicitaban, de urbanismo, la Sra. Alcaldesa dice que no hay ningún inconveniente, que pueden consultarlo en los Servicios Técnicos de Urbanismo; que ella va a informar de que van a solicitarlo para consultarlo, pero lo tienen que consultar allí. Dice que los expedientes municipales no se pueden ni fotocopiar ni sacar del Ayuntamiento; para que les sea más cómodo pueden consultarlo en Gabinete de Alcaldía, que hay una mesa y unas sillas libres, que pueden llevarse el expediente allí; lo solicita, lo tienen preparado y si lo desea lo

puede consultar allí; y luego lo vuelve a dejar allí; Gabinete de Alcaldía lo devolverá a Servicios Técnicos. No hay ningún inconveniente. Pide que diga con antelación el día que va a estar para solicitarlo y se pide.

En relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, la Sra. Alcaldesa dice que, en este caso entiende que procede y es Servicios Sociales del Ayuntamiento, va a contestar. Informa que la Mancomunidad está teniendo muchos problemas con esta empresa, no por falta de pago de la Mancomunidad porque la Mancomunidad ha estado al día de pago; ahora debe el mes de mayo, pero no van a pagar el mes de mayo, de momento, porque cuando pagaron a la empresa el mes de abril, ellos adquirieron con la Sra. Alcaldesa el compromiso de que ese dinero lo iban a destinar a pagar atrasos de las trabajadoras, un compromiso verbal porque no pueden exigirles otra cosa; pero cuando les ingresaron el mes de abril no fue así; parece ser que lo utilizaron para pagar abogados del concurso de acreedores. La Sra. Alcaldesa indica que tienen que pagarles, y que han pagado al día; es decir, no ha sido problema de falta de pago, ha sido problema de que esta empresa no ha podido asumir ese coste. Dice que ahora mismo cree que las trabajadoras siguen sin cobrar, la Mancomunidad sólo les debe un mes, pero no les va a pagar de momento porque no van a dedicar ese dinero a pagar a las trabajadoras, les pagará porque tienen la obligación de hacerlo, porque ya el compromiso una vez... La Sra. Alcaldesa manifiesta que siempre habían cumplido su compromiso, que ella les llamaba y les decía que les iba a pagar, pero que utilizaran el dinero para pagar a las trabajadoras, y lo habían hecho excepto las dos últimas veces, con lo cual...

La Sra. Alcaldesa sabe que están presentando un concurso de acreedores, que la empresa ya lo ha presentado y que la nueva adjudicación ya está preparada, sólo falta que la empresa traiga el aval, que lo iba a traer ayer, martes, pero no lo trajo. La Sra. Alcaldesa dice que tienen preparado el decreto de adjudicación para que nada más que entregue el aval, físicamente, firmar y adjudicar a la nueva empresa; dice que el contrato acaba el 7 de julio. Han llamado varias veces a la representante de la empresa para que entreguen el aval inmediatamente, pero no la han podido localizar. Supone que mañana traerá el aval...

D^a María Brea Rodríguez pregunta si ha salido a concurso.

La Sra. Alcaldesa contesta que, evidentemente, que ha sido una licitación pública. Asegura que ha sido perfectamente legal, publicada en el Boletín, con ofertas, valoraciones de los técnicos de la Mancomunidad, absolutamente clara y transparente.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que en cuanto traigan el aval firmarán la adjudicación y la nueva empresa se hace cargo de los trabajadores; la empresa tiene mucha inquietud porque dice que quiere hablar con los trabajadores y decirles que se tranquilicen, que recuperen el ritmo de trabajo normal porque la empresa les va a pagar, que no tienen ningún problema. La Sra. Alcaldesa dice que quieren que esa situación se plantee cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa informa que se establecieron, como en toda huelga, unos servicios mínimos muy ajustados a la realidad del Servicio que se presta. La Ayuda a Domicilio es algo muy delicado, que hay personas dependientes que dependen del trabajador, del auxiliar, que es su categoría, para poderse levantar, poderse vestir, poder comer... Se establecieron unos servicios mínimos por recomendación del Director de la Mancomunidad y con unos criterios bastante apropiados, en los que se decía que los dependientes, es decir, los que dependen físicamente de una persona para asearse, levantarse, comer..., tenían que ser atendidos en el 100% de los casos, que las horas de limpieza domiciliaria se suprimían como servicio mínimo, no se tenían que realizar, y que los casos de "no personas dependientes" pero con graves deficiencias se establecía una asistencia al 50%. El problema es que todos los trabajadores tienen derecho a huelga, y más en caso de no cobrar, pero tienen obligación de respetar los servicios mínimos por ley; y es que los trabajadores de

Ayuda a Domicilio se están saltando los servicios mínimos, no los están cumpliendo, se están saltando la ley. La Sra. Alcaldesa dice que todos tenemos deberes y derechos, pero no sólo se puede acoger uno a los derechos y no a los deberes, que es lo que está pasando en éste caso, en el caso de los trabajadores de Ayuda a Domicilio: se están saltando la ley, no están cumpliendo servicios mínimos. La Sra. Alcaldesa cree que sí son conscientes de que hay dependientes, cosas particulares, que no son de este pueblo pero son de otros pueblos, que los Concejales les llaman y les dicen que la correspondiente trabajadora, que se ha saltado los servicios mínimos incumpliendo la ley, ha provocado que un dependiente que no puede levantarse porque es parapléjico, lleva todo el día orinado, defecado encima y no hay nadie que le limpie y que le dé de comer. Dice que juzguen justamente: tienen derecho a cobrar, por supuesto; la Sra. Alcaldesa dice que enarbola la bandera y se va con ellas a la puerta de la empresa, que es quien no las paga, porque la Mancomunidad sí les paga, pero que, evidentemente, lo que no pueden hacer es saltarse la ley, no cumplir los servicios mínimos y dejar que se ahoguen en su propia porquería muchos dependientes que no pueden moverse.

D. Daniel Cano Ramos, Concejale de Izquierda Social SMV, dice a la Sra. Alcaldesa que le parece muy fuerte que criminalice a unos trabajadores por el...

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cano que no tiene la palabra. Dice que no está criminalizando a nadie; pero que aquí no todo el mundo tiene la razón al cien por cien.

La Sra. Alcaldesa indica a los Señores Concejales que no tienen la palabra.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que está bien lo del respeto mutuo y que es bueno practicarlo de vez en cuando.

La Sra. Alcaldesa pide silencio a la Sra. Brea y dice que va a ser una legislatura divertida; que tendrán que llamar al orden y provocar expulsiones, que es lo que van buscando siempre. Continúa diciendo al Sr. Cano que a ella le han dado el bastón pero que a él no le han dado la educación.

En relación a las obras de la biblioteca, la Sra. Alcaldesa dice que el acto no fue un acto de inauguración, que fue un acto de presentación del proyecto, que era conocido por los arquitectos, que se presentó a los vecinos; fue un acto de presentación del proyecto. Dice que la Mesa de contratación había abierto los sobres administrativos, estaba abriendo la oferta económica; la Sra. Alcaldesa dice que todo esto era antes de las elecciones. No sabe si está hecha la valoración total de los puntos, porque ahora, en estos momentos hay un *impasse*, entre las elecciones y los nuevos nombramientos de Consejeros y, sobre todo, de firmas delegadas, que la Sra. Alcaldesa cree que retrasará... Cree que a finales de éste mes se sabrán los Consejeros Delegados, con firma delegada para poder adjudicar. Todos están deseando que vengan las máquinas a empezar el movimiento de tierras y a construir la biblioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.